GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3ª SECCIÓN

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

AÑO CII - TOMO DCVIII - Nº 163
CORDOBA, (R.A.), JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2015

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

ASAMBLEAS

CLUB S. Y D. VELEZ SUD

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 11/9/2015 a las 20 hs. en nuestra sede social, ubicada en calle José Gabino Blanco 3040 de esta ciudad, a los fines de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2°) Reforma de Estatuto Artículo 13, donde dice el mandato de los mismos, durará un año, debe decir dos ejercicios, con una reelección, además habrá dos vocales suplentes, los que durarán dos ejercicios en su mandato, con una reelección igual C. Revisora de Cuentas. 3°) Consideración de la Memoria Anual, Estado Patrimonial y Balance General del Ejercicio del año dos mil catorce. 4°) Consideración del Informe del Tribunal de Cuentas. 5°) Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio del año dos mil quince. 6°) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente – Secretario. Se adjunta: Copia reunión C. Directiva, donde se convoca a Asamblea General Ordinaria. Copia Memoria Anual año 2014. Copia Balance General y Estado Patrimonial. Copia Informe del Tribunal de Cuentas. Copia Padrón de Asociados. Copia de Inscripción en AFIP y Número de CUIT. El Secretario.

3 días – 10116 – 31/8/2015 – s/c

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LASALLANO

Convoca a Asamblea General para el día viernes 28 de Agosto a las 20 hs. En su sede social, sita en calle lavaren 5700 de B° Villa General Belgrano de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designar dos socios para suscribir el acta. 3) Informe y consideración de las causas por lo que no se convocó en término la asamblea año 2014. 4) Aceptación de solicitudes de nuevos socios. 5) Tratar convenio con Sport Net. 6) Autorizar al Secretario General Daniel Fernández a iniciar tratativas con el Club Banco de Córdoba. 7) Aprobar la memoria año 2014. 8) Aprobar el balance general de recursos y gastos ejercicio año 2014 e informe de la junta fiscalizadora año 2014. El Secretario.

3 días – 10115 – 28/08/2015 – s/c.

SOCIEDADES COMERCIALES

PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLOGICO DE VILLA MARIA S.E.M.

Modificación dirección sede social – Ratificación Modificación Reglamento Interno - Elección Directorio y Comisión Fiscalizadora – Villa María – Pcia. Córdoba

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 1 de fecha 30/05/2011, Rectificada y Ratificada por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Acta Nº 4 de fecha 16/07/2015, se resolvió por unanimidad: a) Ratificar las modificaciones al reglamento Interno quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "REGLAMENTO INTERNO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLOGICO DE DE VILLA MARÍA - OBJETO: 1. Este Reglamento tiene por objeto establecer las normas a que se ajustará la administración, utilización, función y control del Parque Industrial y Tecnológico de la Ciudad de Villa María. LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y ZONIFICACIÓN: 2. El Parque Industrial y Tecnológico a que hace referencia este Reglamento esta localizado en la Ruta Nacional N° 9 Km. con acceso por la Ruta Provincial N° 2 Km. en la zona designada como "B" de uso industrial de la Ciudad de Villa María. 3. El trazado inicial del Parque referido corresponde al aprobado por la Dirección General de Catastro Provincial y su zonificación general se describe de la siguiente manera: a. Zona Industrias Alimenticias. b. Zona Industria Metal-mecánicas. c. Zona Industrias Varias. d. Zona Parque Tecnológico (definir) e. Zona de servicios comunes y espacios verdes. f. Zona de Resguardo. ADMINISTRACIÓN: 4. La dirección y administración del Parque será ejercida por la Sociedad de Economía Mixta PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLOGICO DE VILLA MARIA S.E.M. cuya composición y funcionamiento se encuentra establecido en sus Estatutos sociales. RADICACIÓN DE INDUSTRIAS - FACTIBILIDAD DE RADICACIÓN: 5. Los requisitos para adjudicar lotes a un interesado en radicar industrias nuevas o reubicar las existentes, se evaluará en función de los siguientes tópicos: a. Sólo podrán instalarse en el Parque establecimientos industriales y tecnológicos cuando ello fuera factible, acorde al tipo de actividad a desarrollar. b. Que en los procesos productivos utilicen la mayor mano de obra proveniente de la ciudad de Villa María, siempre que ello sea posible de acuerdo a los procesos productivos a desarrollarse. c. Que en los procesos productivos utilicen cantidades importantes de materias primas y/o insumos provenientes de Villa María o de la zona de influencia, sin que esto opere como un condicionamiento excluyente. d. Que se trate de industrias complementarias de otras ya existentes en el Parque o en la zona, muy especialmente cuando resulten partes sucesivas de un mismo proceso total, o parcial, de producción. e. Que su producción esté orientada al incremento o diversificación de exportaciones o a la disminución de importaciones ya sea de insumos o de bienes finales necesarios para el desarrollo regional y/o provincial. f. Que las industrias que necesiten reubicarse en el Parque, por decisión propia o disposición gubernamental, tengan previsto modernizar el equipamiento y ampliar su proceso productivo con incremento de capital y/o mano de obra permanente. g. Que en sus procesos utilicen principalmente máquinas y equipos de origen nacional. 6. Todas las personas de existencia física o ideal que aspiren a adquirir en compra parcelas en el Parque Industrial y Tecnológico, deberán solicitarlo al órgano de gobierno y administración, mediante la presentación de una nota, la que deberá cumplimentar la información básica, que entre otras, será la siguiente: a) Razón Social, domicilio, CUIT.- b) Actividad principal y secundarias.- c) Actividad industrial a radicar en el Parque Industrial.- d) Construcción a realizar en la primer etapa y en etapas posteriores, con cronograma tentativo de avance de obra, que se especificarán en cada contrato. 7. La sola presentación de la solicitud de radicación en el Parque Industrial, implica el acatamiento de todas las deposiciones del presente Reglamento. 8. Presentada la solicitud al PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLOGICO DE VILLA MARIA S.E.M., este procederá al estudio de la prefactibilidad para la instalación y designación de parcelas, debiendo expedirse en un término máximo de quince días hábiles, comunicando al solicitante por escrito la resolución adoptada. En caso de que el estudio de prefactibilidad presentara complejidades y la resolución dependa de estudios o dictámenes especiales este plazo podrá prorrogarse por veinte días más. 9. Habiéndose otorgado la prefactibilidad para la instalación y designación de parcela, el interesado procederá a su adquisición de la parcela asignada en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles. El Directorio podrá considerar la posibilidad de extender este plazo por vente días más si hubiera razones que lo justifiquen bajo la entrega de una seña, que ser formalizará por instrumento especial. APROBACIÓN DEL PROYECTO: 10. Cumplidas las exigencias del artículo anterior, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la adquisición, el propietario presentará el anteproyecto de obra de acuerdo al Anexo I, (Planos en escala. 1:100 de plantas, cortes, fachadas y especificaciones, etc.), aprobado en caso de corresponder por la Secretaria de Ambiente de Córdoba o el organismo que cumpla sus funciones y cualquier otro organismo que tenga intervención, para que el PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLOGICO DE VILLA MARIA S.E.M. proceda a su estudio y determine su factibilidad, expidiéndose dentro los 10 días hábiles subsiguientes. 11. La presentación del proyecto definitivo, según Anexo II, aprobado por la Municipalidad de Villa María y colegio respectivo, se realizará dentro de los 30 días subsiguientes de la aprobación del anteproyecto. El PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLOGICO DE VILLA MARIA S.E.M. se expedirá dentro de un plazo de 15 días hábiles sobre la aprobación del proyecto para la construcción, quedando habilitado el propietario para realizar las obras civiles, instalaciones de máquinas y equipos, utilizar la infraestructura y servicios comunes que brindan el Parque conforme a las normas del presente Reglamento y de acuerdo con el proyecto aprobado. El Directorio podrá considerar la posibilidad de extender este plazo por vente días más si hubiera razones que lo justifiquen bajo la entrega de una seña, que ser formalizará por instrumento especial. 12. Las adjudicatarias de lotes en un Parque Industrial aprobado deberán poner las plantas industriales en funcionamiento dentro del los dos (2) años posteriores a la fecha de toma de posesión efectiva del inmueble adjudicado, y según el proyecto aprobado por el ente promotor. En casos especiales, dicho plazo podrá ser ampliado por resolución de la autoridad de aplicación por un término igual, cuando se hayan acreditado las causales justificantes o cuando la magnitud del proyecto así lo exija, a satisfacción del ente promotor y de la referida autoridad. 13. En caso de incumplimiento de las disposiciones y obligaciones indicadas precedentemente, se aplicarán las penalidades resolutorias que se establezcan en el

Convenio de Radicación y/o Boleto de Compra Venta que se suscribirá entre las partes. 14. Habilitada la industria, y una vez abonado el saldo del precio del inmueble, el adquirente estará en condiciones de solicitar la correspondiente escrituración, con gastos y honorarios a su exclusivo cargo, con designación del escribano actuante a elección del comprador, ad-referéndum de Parque Industrial y Tecnológico. 15. El propietario acepta las limitaciones al derecho de propiedad con destino a uso industrial que se enuncian a continuación: a. La Empresa deberá instalar la Planta Industrial conforme al proyecto que se le aprobó. b. Cuando por razones de orden tecnológico, como económico o financiero, las empresas necesitar en modificar el proyecto final originalmente aprobado, sin alterar sustancialmente el tipo de producto a fabricar, deberá obtener previamente la autorización de la PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLOGICO DE VILLA MARIA S.E.M., presentando para ello las modificaciones a introducir en el proyecto original previo a su ejecución. La no aprobación impide la modificación del proyecto. c. Cuando la modificación solicitada por la Empresa implique cambio en el tipo de actividad industrial a desarrollar, respecto de la originalmente aprobada, también deberá solicitar la autorización al Organismo responsable de la adjudicación de los lotes, fundamentando debidamente los motivos del mismo y sometiendo a la consideración el nuevo proyecto. La nueva solicitud deberá tener fundamentalmente en cuenta, que la nueva actividad se encuadre en los objetivos específicos del Parque Industrial. Si se procediera al rechazo de la modificación de actividad industrial, la Empresa deberá proceder a su transferencia. Si la Empresa propietaria del lote no aceptara la decisión adoptada, podrá apelar la resolución ante la autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 7255 dentro de los cinco días de notificado. 16. El propietario no podrá transferir ni ceder total o parcialmente el dominio del lote hasta tanto haya cumplimentado lo dispuesto en el artículo 16 del presente Reglamento, salvo en los casos especialmente contemplados por la PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLOGICO DE VILLA MARIA S.E.M. 17. Para el supuesto que el adquirente de algún inmueble con los destinos especificados en la presente Resolución y normativas que rigen el Parque Industrial y Tecnológico de Villa María, recurrieran al auxilio o apoyo crediticio de alguna institución bancaria, con el solo objeto de financiar la construcción de las instalaciones del establecimiento fabril en el inmueble destinado a tal fin, y el crédito fuera otorgado exclusivamente con ese objeto, el Parque Industrial y Tecnológico de Villa María, podrá autorizar la escritura traslativa de dominio previo al pago a saldo del precio y demás deuda devengada por servicios prestados por el parque industrial, o garantía real o personal a satisfacción de la vendedora sobre dicho saldo y, además responsabilizarse por las obligaciones de radicación y ejecución de obra asumidas por el adquirente, en virtud de esta Resolución. 18. Una vez finalizada la construcción de las obras, el PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLOGICO DE VILLA MARIA S.E.M. otorgará una constancia sobre las condiciones de funcionamiento, en cumplimiento del Art. 19° de la Ley Provincial N° 7255. UTILIZACIÓN DEL PARQUE: 19. Se entiende como actividad industrial a la que aplicando los procesos tecnológicos, transforme mecánica, biológica o químicamente, sustancias orgánicas o inorgánicas, en productos de consistencia, aspecto, forma o utilización distinta al de los elementos constitutivos o que permita ser utilizado o consumidos como sustitutos de sus materiales originales, como así también, todas aquellas empresas dedicadas a la producción del software. Se excluyen: a. Las actividades artesanales. b. Las actividades de mera reparación, reforma, renovación o reconstrucción. c. Las actividades de mera extracción de minerales, explotación agrícola, ganadera y/o forestal. d. Los depósitos que no estén asociados a una actividad industrial radicada en el Parque. e. Las industrias peligrosas y/o nocivas. 20. Los servicios a prestarse dentro del Parque Industrial, se clasifican en directos e indirectos. Se consideran servicios directos a aquellos que pueden determinarse con precisión su magnitud, y servicios indirectos a los que por su naturaleza de uso común deban ser determinados a prorrateo. A los fines de su imputación en el pago de los gastos comunes, los servicios indirectos se distribuirán en función del porcentaje asignado a cada una de las parcelas, considerando el total de superficie destinado a uso industrial. 21. Se consideran servicios del Parque los siguientes: • Agua Industrial, para uso de servicios generales e hidrantes para incendios. • Alumbrado de las zonas comunes. • Energía Eléctrica. • Barrido y limpieza de la zona vial y espacios comunes. • Guardia. • Servicio de Medicina, Seguridad e Higiene en el trabajo. • Teléfono. • Distribución interna de correspondencia. • Desagües pluviales generales. • Mantenimiento de los espacios verdes comunes. • Gas natural. • Cualquier otro de naturaleza semejante a incorporarse. 22. Desde el momento en el que se efectúa la aprobación del proyecto para construcción, el usuario tendrá a su cargo los gastos, obras e instalaciones que se derivan de la utilización de los servicios directos e indirectos que se ajustan a la normativa de la prestataria del servicio. Se consideran como gastos directos el suministro de agua, energía eléctrica, gas natural y teléfono. El Directorio podrá modificar esta enumeración cuando las circunstancias así lo justifiquen. 23. Quedan entendidas como cargas comunes, o gastos indirectos, las expensas por: a. Gastos de Administración. b. Impuestos, tasas, y contribuciones de cualquier naturaleza que graviten sobre el Parque en calidad de "cosa común". c. Reparación y conservación de los bienes comunes, efectuadas por el Administrador o por los copropietarios en su caso. d. Primas de seguro contra incendio del edificio en conjunto. e. Obras nuevas, aprobadas con las modalidades establecidas en el presente Reglamento. f. Innovaciones y mejoras en general, autorizadas según las condiciones reglamentarias. g. Gastos de reconstrucción o de vetustez. h. Todo otro gasto o servicio que se origine a consecuencia de resolución de los consorcistas sobre asuntos de interés común no comprendidos dentro de las atribuciones conferidas al Administrador. 24. Los propietarios abonaran todos los gastos que se originen por la ejecución de nuevas obras de infraestructura que se realicen en el Parque, con posterioridad a la adquisición del lote, por el sistema de contribución por mejoras y en la proporción que se fije el Directorio. 25. Los servicios que se brindan en el Parque, podrán ser suministrados por la Municipalidad de la ciudad de Villa María o por el prestador que corresponda para cada uno de ellos y el Directorio podrá decidir que servicio será administrado por el PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLOGICO DE VILLA MARIA S.E.M. 26. No podrá ningún propietario suministrar dentro del Parque, los servicios que en este se brindan. Podrán solicitar autorización al PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLOGICO DE VILLA MARIA S.E.M. para suministrar a otros servicios no contemplados en el Parque. 27. Las cargas comunes quedan determinadas para los respectivos copropietarios en la proporción que corresponde al porcentaje (%) respectivo de la propiedad exclusiva de su unidad. NORMAS EDILICIAS - SUPERFICIE EDIFICABLE: 28. El factor de ocupación total del terreno, FOT, será para los terrenos menores de 2600 m2 como máximo 2,0, y para los terrenos mayores de 2600 m2 como máximo 1,5. 29. El factor de ocupación del suelo, FOS, será de 0,70 para todos los terrenos. 30. La máxima superficie edificable se obtendrá del producto de la superficie del lote por el factor de ocupación total. 31. La máxima superficie edificable en planta baja se obtendrá del producto de la superficie del lote por el factor de ocupación del suelo. PLANOS LÍMITES: 32. Las fachadas deberán estar contenidas por los planos límites que no podrán sobrepasarse, pero no serán obligatoriamente seguidos, quedando en libertad el proyectista para ampliar retiros o producir entrantes. 33. El plano límite de las fachadas principales será vertical, conteniendo la línea de edificación hasta una altura máxima de 12.00 m. Desde la cota del cordón de vereda y desde la línea de máxima altura el plano será inclinado formando un ángulo de 45° con la horizontal hasta interceptar a los restantes planos límites. Para casos especiales se considerará en función al proyecto que se presente. 34. El plano límite de la fachada posterior será vertical y paralelo a línea del fondo del lote y vertical hasta interceptar a los restantes planos límites. 35. El plano límite de las fachadas laterales será vertical y paralelo al eje medianero y vertical hasta interceptar planos límites. RETIROS - 36. La línea de edificación (L.E.) se ubicará paralela a la línea frente (L.F.) a una distancia de 5m. 37. La línea de edificación de fondo (L.E.F.) se ubicará paralela a la línea de fondo (L.F.) a una distancia de 5 m. Este espacio se destinará a forestación, (en los lotes de la zona de alimentación que colindan con el campo vecino de la futura expansión) se ubicara a una distancia de 20 mts.de dicha línea de fondo. 38. La línea de edificación lateral (L.E.L.) se ubicará paralela a los ejes medianeros a una distancia de 3m siempre que el lote o la suma de lotes tenga una superficie superior a los 1800 m2. En caso de lotes con una superficie menor a los 1800 m2 se ubicará paralela a los ejes medianeros a una distancia de 1,5 metros. Este retiro lateral también deberá cumplirse en los casos de líneas laterales que no siendo ejes medianeros son paralelos a los mismos. 39. La zona comprendida entre L.E. Y L.F. será destinada a espacio verde, no pudiendo cubrirla de ninguna manera. Podrá ser utilizada como zona de estacionamiento semicubierto. Circulación vehicular u ocupada con sótanos cumpliendo las normas respectivas sobre altura iluminación y ventilación. FACHADAS: - 40. Se deberá presentar los planos de fachada cuando se proyecte introducir modificaciones en la misma, dejando constancia de los materiales utilizados y sus terminaciones. 41. No serán exigibles los planos indicados en el art. Anterior, cuando se realicen cambios de color o material en forma parcial, en cuyo caso bastará la comunicación expresa a la PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLOGICO DE VILLA MARIA S.E.M. 42. Los conductos de cualquier naturaleza no podrán colocarse al exterior sobre los muros de las fachadas principales, a excepción de los conductos pluviales, que se aceptarán con la condición de que guarden relación arquitectónica con el resto de las fachadas. 43. La altura que deberá alcanzar el muro de la fachada principal, estará en concordancia con lo establecido en los artículos referidos a planos límites de tal manera que permita cubrir la vista del techo en cualquiera de sus formas. 44. No se aceptaran cuerpos salientes cerrados que avancen sobre el espacio verde de frente. 45. Se permitirá la ejecución de un alero que tenga una saliente máxima de 50 cm. Respecto a la línea de edificación, en todo el ancho de la construcción y por encima de los 2,70 m. del nivel de cordón de vereda. 46. Los carteles o letreros en voladizo, sean luminosos o no, podrán ubicarse por debajo de los 2,50 m. sobre el nivel de cordón de vereda y a no menos de 3,00 m. del eje medianero. 47. Los carteles o letreros deberán estar contenidos dentro de los límites del lote donde se instalen, no pudiendo avanzar hacia la calle a través de la línea de frente. 48. Los carteles o letreros podrán instalarse adosados a la verja de frente y/o a los cerramientos laterales, siempre que no superen los 0.50 m del nivel de cordón de vereda. 49. Previo a la instalación de cualquier cartel o letrero, el interesado deberá presentar a la PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLOGICO DE VILLA MARIA S.E.M. un plano indicando su ubicación en el predio, dimensiones y forma de sujeción, debiendo estar aprobado por la Municipalidad de Villa María. CERRAMIENTOS, VEREDAS Y OCHAVAS - 50. Las veredas tendrán un espacio verde y un espacio con solado. El espacio a cubrir con solado tendrá un ancho de 2,00 m y una pendiente transversal de 1,5%. Estará construido con losetas de hormigón premoldeado de 0,50 m. X 0,50 m asentadas sobre contrapiso de hormigón simple. 51. Las superficies de las veredas deberán estar permanentemente libre de obstáculos. No se permitirá la ejecución de escalones laterales o transversales, ni salientes sobre la vereda. 52. Todo propietario tiene a su cargo la ejecución y conservación de los cerramientos y la vereda de su frente. 53. Para la habilitación de la industria deberá tener la vereda y los cerramientos ejecutados. 54. Los cerramientos de frente, laterales y de fondo, deberán ejecutarse con alambrados tipo olímpico con tejido romboidal industrial galvanizado, hasta una altura de 2,00 m, llevando en su parte superior tres hilos de alambre de púas; todo el conjunto sostenido por postes de hormigón de sección cuadrada, separados 5,00 m. entre sí. En la parte inferior y con una altura mínima de 20 cm y máxima de 45 cm, se cubrirán los vanos entre postes con placas premoldeadas de hormigón armado y con un espesor mínimo de 5 cm y máximo de 15 cm. Los cerramientos Laterales tendrán el carácter de medianera. 55. Sobre el cerramiento de frente y en la zona lateral en el retiro de L.E., podrán colocarse rejas metálicas reemplazando los alambrados según las características indicadas en el artículo anterior, pudiendo utilizarse para el cerramiento inferior, mampostería de ladrillo hasta una altura máxima de 45 cm. 56. Queda prohibido colocar en el cerramiento de frente elementos o defensas, que puedan producir alteraciones en la seguridad peatonal. 57. Es obligación de los propietarios el formar ochavas en los predios de esquinas. La dimensión de las ochavas se determinará por la unión de dos puntos ubicados sobre la línea del cordón de vereda a 10,00 m del punto de intersección de sus proyecciones. FORESTACIÓN: 58. Los cerramientos visuales laterales y de fondo, deberán ejecutarse con cercos vivos, utilizando para ello arbustos de hojas perennes, tales como: crataegus, ligustros, thuyas, etc. 59. Cada propietario deberá arbolar los frentes de su terreno correspondiente a la Avda. principal o calles de circulación. Las especies o plantas que son exigidas responden al siguiente detalle: • Para Avda. principal: Palo borracho (cada 7 m.). • Para calles de circulación:

Ligustro áureo estéril (cada 5 m.). Los árboles se ubicarán en cazuelas de 0,70 m. X 0,70 m. Y distarán 0,60 m del cordón de vereda. Será obligación del propietario el cuidado, protección y riego de los árboles ubicados frente a su lote. 60. En función de los importantes roles que cumplen los árboles mejorando la calidad de vida tales como: • Defender la contaminación al constituirse en pantallas que filtran polvos, microbios, etc. • Proteger de la erosión tanto hídrica, por las lluvias, como eólica al moderar la acción del viento. • Mejorar el clima al moderar los rigores de la temperatura. • Ser fuente de vida y purificar el aire al absorber anhídrido carbónico y liberar oxígeno. Se aconseja a los propietarios zonificar las construcciones de manera que puedan colocarse árboles dentro de los terrenos, permitiendo formar barreras de protección contra la acción del viento y cumplir las demás funciones ya enunciadas. PATIOS PARA ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN: 61. Los patios deberán ser de una dimensión tal que sea posible inscribir en su superficie útil, un círculo de 3,00 m de diámetro como mínimo. 62. La superficie útil del patio, resultará de la proyección horizontal del mismo, al cual se excluirán los aleros, cornisas, escaleras, espesores de muros medianeros, etc. 63. Se deberá prever el acceso a los patios, para su limpieza y mantenimiento, como así también el correspondiente desagüe pluvial. 64. Los patios no serán cubiertos con ningún material o estructura, salvo con toldos corredizos o plegadizos que no reduzcan la superficie útil del mismo y/o rejas metálicas a los fines de la seguridad. ILUMINACIÓN, VENTILACIÓN Y ALTURA DE LOCALES: 65. Los vanos para iluminación de los locales, deberán estar cerrados con cualquier sistema translúcido, que permita la efectiva transmisión de la luz hacia el interior. 66. La ventilación de locales se deberá realizar al exterior o a patios mediante la apertura total o parcial de los vanos antes indicados y/o por medios mecánicos. 67. Los locales que sean ventilados e iluminados con vanos directamente al exterior, deberán tener una superficie de vanos mínima, de tal manera que proporcione una iluminación y ventilación del 10% y del 5% respectivamente, de la superficie del local servir. 68. Cuando el local sea ventilado e iluminado con vanos al exterior, bajo superficie cubierta, se aplicarán los porcentajes indicados en el artículo anterior, sobre la superficie resultante de la suma de la superficie del local y la superficie a través de la cual se sirve. 69. Cuando los locales sean ventilados mediante vanos cenitales, la superficie de los mismos será como mínimo del 4% de la superficie del local. 70. Los locales destinados a depósitos o sanitarios pueden ser ventilados mediante conductos cumpliendo las siguientes condiciones: a. La superficie mínima del conducto será del 0,3% de la superficie del local y no menor de 300 cm2. b. El conducto será vertical con una inclinación máxima de 45° respecto a la vertical. c. La abertura que ponga en comunicación el local con el conducto será regulable y de área no inferior a la del conducto. d. El conducto deberá sobrepasar la azotea en no menos de 1,50 m. de cualquier parámetro y estará provisto de elemento estático o dinámico que permitan el tiraje. 71. La existencia de un sistema de ventilación mecánica no releva el cumplimiento de las prescripciones de este Reglamento, salvo que la naturaleza de la actividad a desarrollar en el local no admita las indicaciones establecidas para la cual la PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLOGICO DE VILLA MARIA S.E.M. tomará la resolución pertinente. 72. La altura de los locales estará en función de la actividad específica a desarrollarse en el mismo, no pudiendo ser inferior a 3,00 m. en locales de producción y depósitos y de 2,40 m. en el resto de los locales. MEDIOS DE EVACUACIÓN: 73. No se admitirá que ninguna puerta de salida abra directamente sobre una escalera o tramo de escalera, sino que deberá abrir sobre una plataforma o descanso. 74. El ancho libe mínimo de la puerta de evacuación de los locales de producción, al exterior, debe ser de 1,10 m. y las características de las mismas deben ser tales que su apertura se produzca hacia el exterior. 75. Las escaleras de salida de un piso o sector, deben permitir la evacuación de los ocupantes de ese piso o sector y tendrá un ancho mínimo de 0,90 m. 76. No se permitirá el uso de escaleras compensadas o de escalones oblicuos. La dimensión máxima de las contrahuellas será de 0,18 m. y la huella mínima de 0,275 m. 77. Si el desnivel a salvar con la escalera supera los 3,00 m. se deberá intercalar descansos intermedios. 78. Las escaleras serán ejecutadas con material incombustible, y se exigirá que tengan barandas o pasamanos rígidos a una altura de 0.90 m. 79. Los pasillos deberán tener un ancho mínimo de 1,00 m. SERVICOS SANITARIOS INTERNOS: 80. Todo edificio que se construya deberá tener uno o más locales destinados a la salubridad, de acuerdo a lo indicado en los Art. N° 86 y 87. 81. Los edificios que alojen personas de ambos sexos, deberán tener servicios de salubridad separados para cada sexo, salvo que la cantidad de personas que trabajen en el edificio no sea mayor de 5, en cuyo caso la unidad mínima estará compuesta por un inodoro y un lavatorio. 82. Los servicios de salubridad se ubicarán de tal manera que sean independientes de los locales de permanencia y sus puertas, impedirán la visión hacia el interior. 83. La cantidad de artefactos estará en función del número de personas que ocupan el edificio según se indica en la siguiente tabla:

HOMBRES	LAVATORIO	MINGITORIO	INODORO
Hasta 10	2	1	1
Hasta 20	2	2	2
Hasta 40	4	4	2

MUJERES	LAVATORIO	INODORO
Hasta 5	1	1
Hasta 20	3	2
Hasta 40	4	3

Para más de 40 personas se aumentará en una unidad., cada tipo de artefacto, por cada 20 personas que superen las cifras indicadas en la tabla anterior. 84. Se deberá instalar una ducha por cada 15 personas o fracción que ocupen el edificio y por cada sexo. 85. En caso de construirse la vivienda para el cuidador, ésta deberá tener como mínimo un servicio de: un inodoro, un lavatorio y una ducha, y en el sector de la cocina, una pileta; todo esto independiente de lo resultante de los artículos anteriores. 86. Los locales de salubridad deberán tener como terminación en pisos y en paredes hasta una altura mínima de 2,00 m. materiales cerámicos o estucado de cemento. El resto de la mampostería se revocará a la cal con acabado fino. INSTALACIONES INTERNAS: 87. En el caso de prever un local destinado a colocar medidores de los distintos servicios, éste deberá estar convenientemente acondicionado de tal manera que tenga una correcta ventilación y aislamiento hidrófuga. 88. Los locales que contengan aparatos, generadores y máquinas térmicas, deberán tener adecuada ventilación para asegurar una determinada cantidad de oxígeno. No deberán estar comunicados con los locales para medidores de gas, depósitos de combustibles, etc. 89. Los niveles de ruido y vibraciones admisibles serán los establecidos en la Ley Nº 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y sus normas reglamentarias. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS: 90. En el diseño de los establecimientos, deberán contemplarse las condiciones de prevención, construcción y extinción establecidas en la Ley Nº 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y sus normas reglamentarias. LIQUIDOS RESIDUALES: 91. Será considerado líquido residual todo aquel que haya sufrido una utilización previa, esté contaminado o sea susceptible de contaminación. 92. Todo asentamiento industrial deberá prever una instalación de depuración de líquidos residuales industriales, los que tratados, cualquiera sea su destino final, colectora general o sistema individual de desagüe de efluentes, tendrá que cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección de Aguas y Saneamiento (DIPAS), relativas a las condiciones físicas y químicas a que deben ajustarse las descargas de líquidos residuales industriales y/o cloaca les. 93. Cuando lo estime oportuno la PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLOGICO DE VILLA MARIA S.E.M., extraerá muestras de los efluentes para su posterior análisis. Si el resultado de los mismos no se adecuara a los parámetros establecidos por la DIPAS se comunicará al propietario su resultado y se lo emplazará a fin de que realice las modificaciones correspondientes. Cuando se reiteren las anomalías, la PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLOGICO DE VILLA MARIA S.E.M. podrá sancionar al industrial según la gravedad de las mismas. 94. El propietario presentará conjuntamente con el proyecto de construcción de la obra, un esquema de producción de la industria indicando en cada etapa la constitución química y física de los desechos, en función de la cual justificará el tratamiento a utilizar, la PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLOGICO DE VILLA MARIA S.E.M. realizará una aprobación provisoria de los proyectos presentados, realizando la definitiva una vez verificado el funcionamiento. CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. 95. Los propietarios de industrias deberán regular las acciones, actividades u obras, que por contaminar el ambiente con sólidos, y líquidos gases y otros materiales residuales y/o ruidos, calor y demás desechos energéticos lo degraden en forma irreversible, corregible o incipiente y/o afecten directamente o indirectamente la salud en general. 96. Para dar cumplimiento lo indicado en el artículo anterior, los propietarios deberán implementar los mecanismos o ejecutar los procesos físicos o químicos más adecuados a su industria, dentro del marco de la Ley Provincial del Ambiente N° 7343/85, obteniendo la aprobación desde el punto de vista del impacto ambiental emitida por el Organismo Provincial competente, en un todo de acuerdo a las normas reglamentarias vigentes. HIGIENE Y SEGURIDAD - 97. Los propietarios deberán cumplimentar todas las normas establecidas en las Leyes Nacionales N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Nº 24.557 Decreto nº 1278/00 de Riesgos en el Trabajo, tanto en el funcionamiento de la industria como durante su construcción. DISPOSICIONES VARIAS: 98. En las parcelas destinadas para uso industrial, está estrictamente prohibido la construcción de viviendas, salvo las destinadas al personal de vigilancia, seguridad y conservación de las propias instalaciones. 99. Todo adquirente de lote como los cesionarios de los mismos deben suscribir un CONVENIO DE RADICACION, en donde se especifiquen entre otros puntos: a) La obligación y compromiso liso, llano e incondicional de cumplir todas y cada una de las prescripciones del presente Reglamento en el emprendimiento productivo que desarrolle en el parque industrial. b) La obligación y compromiso de dar acabado cumplimiento a toda la normativa municipal (Carta Orgánica, Ordenanzas, Decretos y Reglamentos) de la Municipalidad de Villa María que correspondan de acuerdo al emprendimiento productivo realizado en el parque industrial. c) La aceptación, lisa, llana e incondicional de todas las exigencias, requisitos y prescripciones técnicas, administrativas, económicas y legales previstas en el presente reglamento, declarando conocerlas. d) El otorgamiento de garantías suficientes para afianzar el posible incumplimiento de las obligaciones prescriptas en los puntos 26 y 27 del Reglamento. e) El sometimiento a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Villa María para el caso de controversias sobre la aplicación del Reglamento. ANEXO I - PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO: 1. Planimetría General. Esc. 1:200. 2. Plano de planta general. Esc. 1:100. 3. Plano de cortes y fachadas. Esc. 1:100. 4. Esquema del proceso de fabricación, con indicación del número de personas que requiere. ANEXO II - PRESENTACIÓN DEL PROYECTO - 1. Plano general aprobado por Colegio respectivo. 2. Plano de estructura y fundaciones. 3. Plano de electricidad y fuerza motriz. 4. Plano de instalaciones sanitarias. 5. Plano de instalaciones especiales (gas, aire comprimido, vapor, etc.). 6. Plano de instalaciones para prevención contra incendios. 7. Plano de fundaciones de máquinas y equipos especiales. 8. Esquema del proceso de fabricación, con indicación de los desechos industriales (tipo, características, cantidad, frecuencia, etc.). 9. Plano de instalaciones para tratamiento de residuos industriales y efluentes cloacales. 10. Pliego de especificaciones técnicas."; b) incorporar en la asamblea la designación, por el término de tres ejercicios, por el sector público y por Decreto Nº 163 de fecha 11/02/2011 del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Villa María, en el carácter de Director y con el cargo de Presidente al señor Rodolfo César Banchio, D.N.I. Nº 6.563.694; en el carácter de Director con el cargo de Vicepresidente al señor Carlos Dante Pizzorno, D.N.I. Nº 12.145.505 y en el carácter de Director con el cargo de Vocal a César Hugo Hernández, D.N.I. Nº 10.053.064 y por el sector privado se designan como Directores y en el carácter de Vocales los Señores Osmar Carrera, D.N.I. Nº 11.257.818, Alberto Edmundo Gutiérrez, D.N.I. Nº 7.890.670 y Dante Adrián Urli, D.N.I. Nº 25.532.358. Todos los miembros elegidos fijan como domicilio especial en Ruta Nacional Nº 9 – Km. 551,5 – Villa María – Depto Gral San Martín – Pcia de Córdoba; c) incorporar en la asamblea la designación, por el término de tres ejercicios, por el sector público y por Decreto Nº 163 de fecha 11/02/2011 del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Villa María la elección de los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora, como Síndicos Titulares: Alfredo Lalo Martinetti, D.N.I. Nº 11.617.081, Contador Público Nacional, Mat. Prof. Nº 10-8791-6 y Oscar Juan Milanesio, D.N.I. Nº 10.333.973, Contador Público Nacional, Mat. Prof. Nº 10-03248-0 y como Síndicos Suplentes: Alejandro Agustín Paredes, D.N.I. Nº 22.663.179, Contador Público Nacional, Mat. Prof. Nº 10-11169-7 y Miguel Horacio Pérez, D.N.I. Nº 26.207.019, Abogado, Mat. Prof. Nº 4-482 y por el sector privado se designan

como Síndico Titular: Carlos Ezequiel Cerezo, D.N.I. Nº 27.603.886, Abogado, Mat. Prof. Nº 4-461 y como Síndico Suplente Gonzalo Nicolás Villalba, D.N.I. Nº 30.507.589 – Mat. Prof. Nº 4-579. Todos los miembros elegidos para integrar la Comisión Fiscalizadora fijan como domicilio especial en Lisandro De la Torre Nº 152 – Villa María – Depto Gral San Martín – Pcia de Córdoba; y d) la modificación del domicilio de la Sede Social que funcionará en Ruta Nacional Nº 9 – Km. 551,5 de la ciudad de Villa María, Depto Gral San Martín, Pcia de Córdoba. En Asamblea Ordinaria Nº 2 de fecha 31/05/2012 Ratificada por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Acta Nº 4 de fecha 16/07/2015, y en virtud de la renuncia al cargo de Director Titular por el sector privado por parte del Ing. Alberto Edmundo Gutierrez, se designa al señor Diego Walter Piva, D.N.I. Nº 23.497.726, con domicilio especial en Calle Ituzaingó N° 1011 - Villa María – Pcia de Córdoba para completar el mandato del Ing. Gutierrez, Asimismo se resolvió por unanimidad y debido a la renuncia presentada por el Dr. Gonzalo Nicolás Villalba por el sector privado, al cargo de miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora, designar en el cargo de Síndico Suplente de la Comisión Fiscalizadora y por el sector privado a Matías Ezequiel Bossa, D.N.I. Nº 27.293.023, Contador Público Nacional, Mat. Prof. Nº 10-13398-5. Por Asamblea Asamblea Ordinaria Nº 3 de fecha 11/08/2014 Ratificada por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Acta Nº 4 de fecha 16/07/2015, se resolvió incorporar el nuevo directorio designado, por tres ejercicios, por el sector público y por Decreto Nº 198 del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Villa María, con fecha 25/02/2013 y en calidad de Director y con el cargo de Presidente a Rodolfo César Banchio, D.N.I. Nº 6.563.694, con domicilio especial en calle Remedios de Escalada 1812 – Villa María – Pcia de Córdoba y en calidad de Director y con el cargo de Vicepresidente a Carlos Dante Pizzorno, D.N.I. Nº 12.145.505, con domicilio especial en calle Mariano Moreno 250 – Villa María – Pcia de Córdoba y en calidad de Director y con el cargo de Vocal del Directorio a César Hugo Hernández, D.N.I. Nº 10.053.064, con domicilio especial en calle Matteau 901 – Villa María – Pcia de Córdoba; y por el sector privado se designan como Directores y en el carácter de Vocales a Osmar Carrera, D.N.I. Nº 11.257.818, con domicilio especial en calle Int. Poretti Nº 351 de la ciudad de Villa María – Pcia de Córdoba, Diego Walter Piva, D.N.I. Nº 23.497.726, con domicilio especial en Calle Ituzaingó N° 1011 - Villa María – Pcia de Córdoba; y Dante Adrián Urli D.N.I. Nº 25.532.358, con domicilio especial en calle Lanin N° 444 - Villa María – Pcia de Córdoba. Asimismo se resolvió incorporar en la asamblea la designación, por el término de tres ejercicios, por el sector público y por Decreto Nº 198 de fecha 25/02/2013 del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Villa María, la elección de los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora, como Síndicos Titulares a: Alfredo Lalo Martinetti, D.N.I. Nº 11.617.081, Contador Público Nacional, Matrícula Profesional Nº 10-8791-6, con domicilio especial en calle Int. Peña 665 – Villa María – Provincia de Córdoba y Oscar Juan Milanesio, D.N.I. Nº 10.333.973, Contador Público Nacional, Matrícula Profesional Nº 10-03248-0, con domicilio especial en calle San Martín 645 – Villa María – Provincia de Córdoba y como Síndicos Suplentes a: Alejandro Agustín Paredes, D.N.I. Nº 22.663.179, Contador Público Nacional, Matrícula Profesional Nº 10-11169-7, con domicilio especial en calle Modesto Moreno 1624 – Villa María – Provincia de Córdoba y Miguel Horacio Pérez, D.N.I. Nº 26.207.019, Abogado, Matrícula Profesional Nº 4-482, con domicilio especial en calle La Rioja 619 – Villa María – Provincia de Córdoba; y son designados por unanimidad para el sector privado como Síndico Titular a Alejandro Aníbal Caruso, D.N.I. Nº 27.444.452, Contador Público Nacional, Matrícula Profesional Nº 10-13035-1 y como Síndico Suplente a Carlos Ezequiel Cerezo, D.N.I. Nº 27.603.886, abogado, Matrícula Profesional Nº 4.461, ambos fijan domicilio especial en calle San Juan Nº 1369 – Villa María – Provincia de Córdoba.

$ 11165,96.-

BOe publicaciones BOLETIN OFICIAL electrónico

ASAMBLEAS

PEÑAROL AJEDREZ CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL

CONVOCATORIA

La comisión directiva del Peñarol Ajedrez Club, Deportivo, Social y Cultural de Serrezuela, conforme con lo que establecen disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a asamblea general ordinaria de asociados para el día 29 de agosto de 2015 a las 19:00 hs. En la sede de la institución sito en calle Juan Bautista Alberdi, de esta localidad de Serrezuela, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Convocatoria. 2) Designación de dos asociados para suscribir conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de asamblea. 3) Exposición de los motivos por los que se convoca a asamblea fuera de termino, por el ejercicio cerrado al 31/12/2014. 4) Consideración de la memoria, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas, por el ejercicio cerrado al 31/12/2014. 5) Elección para la renovación parcial de autoridades, eligiéndose en la oportunidad Vicepresidente; prosecretario; protesorero; dos vocales titulares; tres vocales suplentes; tres revisores de cuentas titulares; y un revisor de cuenta suplente; todos por un año. La comisión.

1 día - Nº 18994 - $ 600,54 - 27/08/2015 - BOE

ASOCIACION COOPERADORA Y AMIGOS DEL HOSPITAL REGIONAL DR. PEDRO VELLA DE

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de Septiembre de 2015, a las 21 horas, en el local de la institución sito en calle Rosario Nº 300 de la ciudad de Corral de Bustos, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del Acta anterior. - 2) Consideración de las Memorias, Balances Generales, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos por los Ejercicio cerrado el 31/12/2013 y el 31/12/2014.-3) Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.- 4) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a saber: Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Tres Vocales titulares, Dos vocales suplentes; Comisión Revisora de Cuentas: Dos miembros titulares y Un miembro suplente (art. 13 y 14 Estatuto Social).- 5) Explicación de las causas por las cuales no se ha cumplido en término con la realización de las Asamblea Ordinarias.- 6) Autorizar para gestionar y emitir una nueva rifa, permitiendo a los directivos a suscribir los avales correspondientes en representación de la institución, como así mismo a directores y asociados en forma particular, según lo establecido por la reglamentación vigente. Autorizar la compra y venta de premios, transferencias de premios a los ganadores, firmando la documentación correspondiente.- 7) Designación de dos socios para la firma del acta.-

3 días - Nº 18969 - s/c - 28/08/2015 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR “ROSA AREAL DE MOLINA”

TANTI

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 11/09/2015 a las 16 hs. en su local de la calle Salta 202 de Tanti. Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para suscribir el acta de asamblea con el Presidente y Secretario. 2) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas presentado por la Comisión Directiva correspondiente al XXVIII Ejercicio Socio-económico, comprendido desde el 01/05/14 al 30/04/15. 4) Elección de dos Vocales Suplentes que durarán un ejercicio en su mandato. 5) Elección de dos Revisores de Cuentas Titulares y un Revisor de Cuentas Suplente, que durarán un ejercicio en su mandato.

3 días - Nº 19152 - s/c - 31/08/2015 - BOE

CLUB FERROVIARO CRUZ DEL EJE

ASAMBLEA ORDINARIA NORMALIZACION

CLUB FERROVIARIO DE CAZA Y PESCA CRUZ DEL EJE -ORDEN DEL DIA ASAMBLEA ORDINARIA 05/09/2015 17 HS. En SEDE CRUZ DEL EJE MOTORCLUB - CARCANO Y RIO CRUZ DEL EJE :Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea -.Informe final Comisión Normalizadora del 01/04/2015 al 05/09/2015. Estado de Situación Patrimonial, al 31/05/2015 -Estado contable del 01/04/2015 al 05/09/2015- Actualización de los estatutos sociales-Considerar Pliego de Contratación servicios de embarcaciones-camping y/o Confitería-Considerar la situación Estatutaria socios Vega Adolfo Arnaldo y Tello Jorge Eleuterio por la situación económica, Patrimonial de la Institución: comprobantes y fondos del 31/01/2011 al 01/04/2015-venta de un bote -Evaluar Validez contratos con: concesionarios de Confiteria : 01/09/2013 al 31/09/2016- concesión , malacate y embarcaciones l 10/10/2012 al 10/10/2014 teniendo mandato vencido los Sres. Tello Jorge Eleuterio y Vega Adolfo Arnaldo - Decidir acciones legales Elección de: Nueva Comisión Directiva. periodo 06/09/2015 al 06/09/2017 ; de la Comisión Revisora de cuentas para el periodo 06/09/2015 al 06/09/2016 COMISION NORMALIZADORA:ALVAREZ GREGORIO EBANDO D.N.I 6.688.813- PERALTA CARLOS IGNACIO D.N.I 24.185.760-ZAMORA OSVALDO RAULD.N.I 6-699.966

1 día - Nº 18429 - $ 322,96 - 27/08/2015 - BOE

CLUB ATLETICO HURACAN DE LAS VARILLAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de setiembre de 2015 a las 21 hs en la sede del Club sita en calle General Roca 258 de Las Varillas, Pcia de Cba para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos asambleistas. 3) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término; 4) Lectura y consideración del ejercicio 2014, Memoria, Balance General, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. El Secretario.

3 días - Nº 18411 - $ 319,56 - 29/09/2015 - BOE

CINCO SENTIDOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Sr. Juez de 7 Nom. Civil y Comercial (Soc. y Conc. No.4) de la Ciudad de Córdoba por Auto No. 214 de fecha 29.07.2015, ha resuelto CONVOCAR a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la sociedad CINCO SENTIDOS S.A. que se llevará a cabo el 09.09.2015 a las 10:00hs. en primera convocatoria y segunda convocatoria idéntico día a las 11:00 hs., el la sede del Tribunal, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea; 2. Análisis de las acciones judiciales en trámite en contra de la sociedad. Acciones de nulidad de asamblea ordinaria y extraordinaria del 08/11/13. Acciones de responsabilidad social contra el director vicepresidente Gómez, aprobada por asamblea extraordinaria del 08/11/13; 3. Razones de la convocatoria extemporánea para la realización de la asamblea general ordinaria para la aprobación de los estados contables y demás documentos del art. 234, inc. 1, LS del ejercicio cerrado el 31/05/14; 4. Tratamiento del Balance General, estados de resultados, distribución de ganancias y memoria del directorio del ejercicio económico y financiero N° 9 cerrado el 31/05/14 y

5. Evaluación de la gestión del directorio y de los negocios sociales llevados a cabo por los administradores de la sociedad a partir del 29/11/13. Remuneración a los integrantes del directorio. Eventuales acciones de responsabilidad contra los actuales integrantes del directorio. – Oficina: 12/08/15.- Claudia S. Maldonado - Prosecretaria

5 días - Nº 17902 - $ 1882,20 - 27/08/2015 - BOE

ASOCIACIÓN MUTUAL DE CAPACITADORES Y EMPRENDEDORES CORDOBESES (A.M.C.E.C.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Mutual de Capacitadores y Emprendedores Cordobeses invita a los señores asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de Setiembre del 2015, a las 15 hs. en nuestra sede social sita en Av. Colon 355 subsuelo oficina 4 y 5 de nuestra ciudad Capital en la que se dará tratamiento al siguiente orden del día: 1.) Designación de dos (2) socios para que junto con Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea. 2.) Tratamiento y consideración de los motivos por los que fue demorado la realización de la Asamblea General Ordinaria. 3.) Tratamiento y Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del dos mil catorce. 4.) Tratamiento y consideración del aumento de la cuota social producida durante este ejercicio y a referéndum de esta asamblea. La Comisión Directiva

3 días - Nº 18646 - s/c - 27/08/2015 - BOE

ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA RUMIPAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Asociados de esta Institución, Asociación Mutualista de Jubilados y Pensionados de Villa Rumipal, a la Asamblea General Ordinaria Ejercicio comprendido entre el día 01/05/2014 al 30/04/2015 en nuestra sede, Almirante Brown 365 de Villa Rumipal, para el día 28 de Septiembre del corriente año 2015 a las 10:00 horas, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretaria. 2) Explicación porque la Asamblea no se realizo en tiempo y forma. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el día 30/04/2015 4) Renovación de Autoridades: Presidente, Secretario, Tesorero, cuatro Vocales Titulares, seis Vocales Suplentes, tres miembros Titulares de la Junta Fiscalizadora y tres miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora.

3 días - Nº 18942 - s/c - 28/08/2015 - BOE

AMERICANO FOOTBALL CLUB

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a los asociados de AMERICANO FOOTBALL CLUB a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4 de septiembre de 2015, a las 11 horas, en la sede social de Av. de Mayo 585 - Villa El Libertador, de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día: 1)Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2)Motivos de la realización fuera de término. 3)Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2014. 4) Consideración de la composición de la Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora. 5) Determinación de la cuota social hasta la próxima Asamblea. LA COMISION DIRECTIVA

1 día - Nº 17416 - s/c - 27/08/2015 - BOE

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS CAROLINOS

La Comisión Directiva del CLub Social y Deportivo Los Carolinos convoca a Asamblea General Ordinaria que se desarrollará el viernes 11 de septiembre de 2015 a las 20.00 hs, en la sede social sito en Julian Aguirre 2466 de Barrio San Rafael.- Orden del día: 1) Lectura del acta anterior, 2)Lectura y consideración de la Memoria, 3) Modificación del Estatuto, 4)Exención en Impuesto a las Ganancias, 5)Nombrar a Spangaro Norberto socio Vitalicio, 6) Renovación de Autoridades, 7) Denuncia efectuada por un tercero ante Dirección de Inspección de Personas Jurídicas 8) Aprobación de los Estados Contables, 9) Consideración de Gestión de subsidios

3 días - Nº 17820 - s/c - 28/08/2015 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR LA ASUNCION DE MARIA

Convócase a los socios a la Asamble General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de septiembre del 2015 a las 11 Hs, en la sede de la Institución sita en Pje. Cura Brochero N°189 de la Localidad de Elena, Dpto. Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. 2) INFORME DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2014, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014. 3) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ESTADO PATRIMONIAL, MEMORIA ANUAL Y BALANCE PERÍODO CITADO. 4) INFORME COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS. 5) DESIGANACIÓN DE DOS SOCIOS PARA LA FIRMA DEL ACTA. 7) SUBSIDIOA CONABIP.

5 días - Nº 18484 - s/c - 28/08/2015 - BOE

ASOCIACION COOPERADORA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACION MEDIA Nro. 286

MORTEROS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, el 28/08/2015 a las 20,30 horas, en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación de la Asamblea Anterior.2) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, el Informe de Ingresos y Gastos, Informe de Comisión revisora de Cuentas del ejercicio Nª32 cerrado el 28 de Febrero de 2015. 3) Motivos por los cuales no se efectuó la Asamblea en término. 4) Elección total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un año. 5) Designación de dos socios para que juntamente al presidente y al secretario, suscriban el acta de Asamblea

3 días - Nº 18578 - s/c - 27/08/2015 - BOE

"ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA PRIMARIA JUAN ZORRILLA DE SAN MARTÍN"

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 2015 a las 18:30 en primera convocatoria y a las 19:30 en segunda convocatoria, en la sede social de la asociación sita en José Esteban Bustos Nº 1875, Bº Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos relacionados con los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2012, 31/12/2013 y 31/12/2014; 3) Renovación de los miembros Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por renuncia de los miembros actuales

3 días - Nº 18705 - s/c - 31/08/2015 - BOE

ACIPDIM (ASOCIACIÓN CIVIL IDENTIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES MÚLTIPLES)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Septiembre de 2015, a las 19 horas, en el local de nuestra sede social sito en calle Mendoza 1238 de la Ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para que suscriban el acta de Asamblea, conjuntamente con la Presidente y Secretaria. 2) Informar los motivos por los cuales se realiza la Asamblea correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2012, 31 de Diciembre de 2013 y 31 de Diciembre de 2014, fuera del tiempo establecido. 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables: de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, sus anexos y notas, e informe de la Comisión Revisora de Cuenta, de acuerdo a lo previsto en el artículo 18º del Estatuto, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2012, 2013 y 2014, confeccionados y practicados conforme a lo dispuesto por los organismos profesionales correspondientes. 4) Consideración de la gestión de Comisión Directiva. 5) Renovación completa de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Junta Electoral. La secretaria.

3 días - Nº 18714 - s/c - 27/08/2015 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA POPULAR "LA BICICLETA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR "LA BICICLETA" llama a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el 30/08/2015 a las 11 hs. en su SEDE SOCIAL para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior. 2) Designación de dos socios para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario. 3) Lectura y consideración de: Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados y Anexos Complementarios e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al cuarto Ejercicio Económico, cerrado el 28 de febrero de 2015.

3 días - Nº 18895 - s/c - 28/08/2015 - BOE

CANDA - CENTRO DE AYUDA Y APOYO A NIÑOS Y JÓVENES DE DIFERENTES CAPACIDADES DE ALEJANDRO

Convoca a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria para el día 31/08/2015, a las 20:30 horas, en la sede social sita en calle Vélez Sársfield 586 de la localidad de Alejandro Roca, Pcia. de Córdoba. Orden del día: "1º) Designación de dos asociados para suscribir el acta; 2º) Elección de cuatro asociados para cubrir los cargos de Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero hasta completar el mandato para el cual fueron originalmente designadas las personas que renunciaron a los mismos, es decir, hasta el 29/04/2016". Secretaria

3 días - Nº 19041 - s/c - 27/08/2015 - BOE

RÍO CUARTO NATURA S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Río Cuarto Natura SA a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Septiembre de 2015, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y por así autorizarlo el estatuto, a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social cita en calle Cabrera Nº 981, Río Cuarto Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Aumento de Capital en exceso del quíntuplo, emisión de acciones. 3) Reforma del artículo 4to. del Contrato Social. 4) Autorización al directorio y/o a las personas que la asamblea determine, para elevar la reforma a escritura pública e inscribir la misma.

5 días - Nº 17171 - $ 795,80 - 28/08/2015 - BOE

PREMED S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de PREMED S.A. convoca a los accionistas de PREMED S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que se llevara a cabo el domicilio sito en calle 9 de Julio nro. 691, 1 piso, de esta ciudad de Córdoba el día 10 de septiembre de 2015 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria a los fines tratar el siguiente orden del día: a) Elección de dos accionistas para suscribir el acta junto con el Presidente; b) Consideración de la documentación contable prevista en el articulo 234 inc. 1 de la L.S. relativa al ejercicio social cerrado con fecha 31 de marzo del 2015; c) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio social cerrado con fecha 31 de marzo del 2015; d) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio

social cerrado con fecha 31 de marzo del 2015; e) Consideración de los honorarios del Directorio correspondiente al ejercicio social cerrado con fecha 31 de marzo de 2015; f) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio social cerrado con fecha 31 de marzo de 2015; g) Consideración del Proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio social cerrado con fecha 31 de marzo del 2015, h) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, i) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la sociedad a los fines de ser inscriptos en el Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. PUBLICACION POR CINCO (5) DIAS.-

5 días - Nº 17986 - $ 2207 - 28/08/2015 - BOE

SANATORIO MAYO PRIVADO S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de SANATORIO MAYO PRIVADO SOCIEDAD ANONIMA convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el próximo 16 de setiembre de 2015, a las 12,30 hs primera convocatoria, 13,30 hs, segunda convocatoria en la sede social de Humberto Primero 520, ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día : 1- Designación de dos accionistas para la firma del acta 2- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de tres ejercicios Los accionistas deberán cursar comunicación con tres días de anticipación para su inclusión en el Libro de Registro de Asistencias Córdoba, Agosto 28 de 2015.

5 días - Nº 18067 - $ 773,40 - 28/08/2015 - BOE

CLUB DE ABUELOS DE CRUZ ALTA

ACTA RECTIFICATIVA RATIFICATIVA

Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria el 11/09/2015 a las 21.30 hs. en el Salón Gimnasio del Club de los Abuelos. Orden del día: 1. Lectura del Acta anterior, 2. Designación de 2 Asambleísta para firmar el Acta con el presidente y Secretario, 3) Consideración de la Memoria, Balance Gral. y Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas - Ejercicio cerrado al 31/12/2014, 4. Elección parcial der la Comisión Directiva: Presidente, Tesorero, Secretario, 2 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes, 3 Revisadores de Cuentas y 1 Revisador de Cuentas Suplente, todos por 2 años; Protesorero y 1 Vocal Titular por un 1 año completan periodo. Art. 38° del Estatuto Social Vigente

3 días - Nº 18085 - $ 474,12 - 27/08/2015 - BOE

MERCASOFA S.A. -

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de MERCASOFA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Septiembre de 2015, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de en Ruta 19 Km. 7 1/2 de la ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta que al respecto se labre. 2) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1º, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2015, y de la Información Complementaria a la misma consistente en los Estados Contables Consolidados del mismo ejercicio. 3) Consideración de los Resultados del Ejercicio en tratamiento, Proyecto de Distribución de Utilidades y remuneración a los Señores Directores. 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y la Sindicatura por el ejercicio concluido el 30 de abril de 2015. 5) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de tres ejercicios. 6) Elección de un Síndico titular y uno suplente por el término de un año, o en su defecto la prescindencia. 7) Ratificar y rectificar el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/09/2014. 8) Designación de las personas autorizadas para realizar los trámites de Ley. Los accionistas deberán proceder conforme al Art. 238 de la L.S.C para poder ejercer todos sus derechos en la Asamblea. Córdoba, 21 de Agosto de 2015. El Directorio de la Sociedad MERCASOFA S.A.

5 días - Nº 18536 - $ 4104,30 - 28/08/2015 - BOE

ASOCIACION DE PRODUCTORES LA CARLOTA

Convoca a los asociados a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 21 de septiembre de 2015 a las 20:00 hs, en la sede de calle San Martin 1.280 de La Carlota, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura y Consideración del acta anterior. 2) Motivos de la realización de la asamblea fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de gastos y recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31/03/15. 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva por vencimiento de los mandatos. Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, dos vocales titulares y un vocal suplente. 5) Renovación parcial de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de los mandatos. Elección de un Revisor de cuentas titular y un Revisor de cuentas suplente. 6) Consideración y aprobación de la venta de una camioneta chocada Toyota Hilux 4x2, Modelo 2.003, Dominio EEO509 y una Balanza Marca La Torre, para 80.000 kilogramos. 7) Designación de dos socios para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. El Secretario.-

5 días - Nº 18179 - $ 1378,20 - 31/08/2015 - BOE

GIRE S.A

MARCOS JUAREZ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 8 de setiembre de 2015 a las 18 hs. en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria en la sede social sita en Intendente Loinas 391 de Marcos Juárez, para tratar el siguiente orden del día: Primer punto: "Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de Asamblea"; Segundo punto: "Consideración del Balance General del ejercicio Nº 10, cerrado el 30 de abril de 2015, Inventario, Cuadro de Resultados, Cuadros, Memoria, Informe del Síndico, proyecto de distribución de resultados , Notas Anexas e información Complementaria"; Tercer punto: "Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio Nº 10 cerrado el 30 de abril de 2015" Cuarto punto: "Consideración de la distribución de la ganancia del ejercicio Nº 10 cerrado el 30 de abril de 2015"; Quinto Punto: "Consideración de las remuneraciones al directorio para el próximo ejercicio en exceso al límite fijado por el Art. 261 de la Ley de sociedades comerciales.-NOTA: de acuerdo a las disposiciones estatutarias pertinentes, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad tres días antes de la asamblea.-EL DIRECTORIO.-

5 días - Nº 18191 - $ 3515,70 - 27/08/2015 - BOE

SIMMSA S.A.

El Directorio de SIMMSA S.A. convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 9 de septiembre de 2015 a las 9:00hs. a llevarse a cabo en la sede social, cuyo ORDEN DEL DÍA es: 1) Designación de dos socios para suscribir el acta. 2) Informe y consideración de las causas por las cuales se convocó la asamblea fuera de término. 3) Informe y consideración de las causas por las cuales no se realizaron asambleas ordinarias en los periodos anteriores. 4) Consideración de estados de situación patrimonial correspondientes a los periodos 2005 al 2013. 5) Consideración de estados contables, notas y anexos correspondiente al periodo 2014. 6) Consideración de la gestión del Directorio. 7) Fijación de la remuneración al Directorio. 8) Determinación del número y elección de los miembros del Directorio. Los accionistas que concurran a la Asamblea deberán cursar comunicación para ser inscriptos en el libro de asistencia con al menos tres (3) días hábiles de anticipación.

5 días - Nº 18286 - $ 2371,90 - 28/08/2015 - BOE

UNION VECINAL LABOULAYE

Convócase Asamblea General Ordinaria,31/08/2015,21.00hs.,en Sede Social,ORDEN DEL DIA:1)Designación de 2 socios para firmar Acta de Asamblea.-2)Lectura y aprobación acta anterior.-3)Consideración Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio cerrado 31/12/2014.-4)Consideración Informe Comisión Revisadora de Cuentas.-5)Elección de:Comisión Directiva:4 Vocales Titulares por 2 años y 4 Vocales Suplentes por 1 año;Comisión Revisadora de Cuentas:2 miembros Titulares y 1 Suplente por 1 año.-6)Informe de lo actuado hasta la fecha y lo proyectado en obras a futuro.-La Secretaria.-

3 días - Nº 18588 - $ 369,96 - 28/08/2015 - BOE

MUTUAL CLUB ATLETICO SANTA ROSA

VILLA SANTA ROSA

ASAMBLEA GENERAL ORDINIAA

Señores Asociados: para 24/09/2015 a las 21,00 horas en Sede social del Club Atlético Santa Rosa, Caseros 1051 de Villa Santa Rosa (Cba), para tratar: ORDEN DEL DIA. 1. Designación dos asociados para junto Presidente y Secretario firmen acta. 2. Consideración Memoria, Estados contables e Informes Junta Fiscalizadora y Auditor por Ejercicio Nº 16 cerrado 30/06/2015. 3. Fijación monto cuota social. 4. Informe de Presidencia de situación actual y proyección futura. 5. Elección parcial de Consejo Directivo, 3 titulares y 1 suplente y de Junta Fiscalizadora 1 titular y 1 suplente, todos por finalización mandato. - EL SECRETARIO

3 días - Nº 18711 - $ 1142,28 - 27/08/2015 - BOE

ASOC. CIVIL RALLY ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 26 DE AGOSTO DEL 2015 A LAS 14 HORAS EN SUS OFICINAS SITO EN CALLE RUFINO CUERVO 1085 PISO 1 OFICINA 11 CORDOBA. ORDEN DEL DIA:1°)DESIGNACION DE DOS SECRETARIOS PARA LA FIRMA DEL ACTA. 2°)LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR. 3°)MOTIVOS POR EL CUAL SE REALIZAN FUERA DE TERMINO. 4°)APROBACION DE LA MEMORIA Y BALANCES DE LOS AÑOS 2013-2014- 5°)TRATAMIENTO DE LA RENUNCIA DEL VICEPRESIDENTE SR. MARCOS LIGATO. FDO. LUIS MINELLI - PRESIDENTE - RUBEN GARCIA - SECRETARIO-

2 días - Nº 18794 - $ 594,12 - 27/08/2015 - BOE

FUNDACION SUDECOR LITORAL

CONVOCATORIA

Reunión Anual Ordinaria. Tenemos el agrado de convocar a la Reunión Anual Ordinaria, la que tendrá lugar 24 de Setiembre de 2015, a las 10 horas, en la sala de reuniones de la Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Sudecor Litoral Limitada, sito en calle Córdoba 399 de la Ciudad de Bell Ville, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1) Consideración de los motivos por los cuales esta Reunión Anual Ordinaria fue convocada fuera de término. 2) Designación de dos (2) Asambleístas para que suscriban el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 3) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos y demás cuadros anexos, e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12 2014. 4) Ratificación de lo actuado por el Consejo de Administración en el ejercicio 2014. Sr. Fabián Ceferino Zavaleta (Secretario). Cra. Adriana Patricia Marciszack (Presidente)

5 días - Nº 17644 - $ 1173,80 - 28/08/2015 - BOE

INSTITUTO PRIVADO EMPALME

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Socios del INSTITUTO PRIVADO EMPALME, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en su sede de calle Las Arrias Nº 4073 Barrio Empalme – Córdoba –que se llevará a cabo el día 25 de Septiembre de 2015 a las 18:00 horas, con media hora de tolerancia, a los fines de tratar

el siguiente Orden del día: 1º) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de la asamblea, 2º) Memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio correspondiente al 31/05/14 al 31/05/15, 3º) Elección de la Junta Escrutadora. 4°) Elección de Presidente y Vice por el término de 2 (dos) años. 5º) Elección de 9 (nueve) consejeros titulares por el término de 2 (dos) años 6º) Elección de 5 (cinco) consejeros suplentes por el término de 1(un) año. 7º) Elección de 3(tres) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas por el término de 1 (un) año. Se informa que transcurrida 1 (una) hora de la fijada en la convocatoria, y sin contarse con el número estipulado de asociados, la Asamblea se realizará con la cantidad de socios que estén presentes y sus resoluciones serán válidas (Art. 26 del Estatuto). CORDOBA, Agosto de 2015. La Secretaria.

2 días - Nº 18132 - $ 611,20 - 27/08/2015 - BOE

VIEJO ALGARROBO SOCIEDAD ANONIMA - CAMINO A SAN CARLOS KM. 8 -

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 18 de Septiembre de Dos Mil Quince, a las 19 horas en la sede social de Camino a San Carlos Km. 8 de la Ciudad de Córdoba. En caso de no existir quórum y conforme lo contempla el Art. 237 de la L.S.C. se convoca a los señores accionistas en "Segunda Convocatoria" para el mismo día a las 20 horas para tratar el siguiente orden del día: Primero: Designación de dos asambleistas para firmar el Acta de Asamblea junto al Sr. Presidente.- Segundo: Consideración documentación Art. 234, Inciso 1, Ley 19550/72, consistente en Memoria Anual, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Flujo de efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2015.- Tercero: Proyecto de distribución de Utilidades.-

5 días - Nº 18325 - $ 2077,90 - 28/08/2015 - BOE

COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE CÓRDOBA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Colegiados: Colegio de Fonoaudiólogos de Córdoba convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 2015 a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:30 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la entidad, sito en calle veintisiete de Abril doscientos sesenta, planta baja, oficina dos, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de 2 socios que firmarán el acta con Presidente y Secretario de actas 2) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior. 3) Motivos por los que no se convocó a Asamblea General Ordinaria en término de acuerdo a la Ley 8068. 4) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al período que finalizó el 31 de Diciembre de 2014 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 5) Ratificación de lo actuado por las autoridades en ese período.

3 días - Nº 18341 - $ 1302,60 - 28/08/2015 - BOE

FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

Convoca a: ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA, el 11/09/15, 14:00 hs., en las instalaciones del Sheraton Córdoba Hotel - Córdoba. Orden del día: 1. Designación de un miembro para presidir la Asamblea. Designación de dos miembros para firmar el Acta. 2. Informe de las razones de la realización de la Asamblea fuera del plazo legal. 3. Consideración de la Memoria y Balance: Ejercicio 01/01/14 al 31/12/14. Aprobación del presupuesto económico para el Ejercicio 01/01/15 al 31/12/15. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4. Informe de Presidencia.

3 días - Nº 18384 - $ 931,68 - 27/08/2015 - BOE

CENTRO DE ENTRENAMIENTO CRISTIANO INTERNACIONAL ASOCIACIÓN CIVIL (C.E.C. INTERNACIONAL)

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el jueves 10 de septiembre de 2015, a las 19:30hs. en su sede social sita en Esquiú 267, Córdoba, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura bíblica y oración. 2) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Balance cerrado al 28 de febrero de 2015. 4) Consideración y aprobación de la memoria anual, Inventario, Balance General y cuentas de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2015. 5) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. 6) Informe de planes futuros. La Comisión Directiva.

3 días - Nº 18555 - $ 500,16 - 28/08/2015 - BOE

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MÉDICA MERCEDES Y MARTÍN FERREYRA

CONVÓCASE a la Asamblea General de Socios el día dos de septiembre de 2015, a las 19:00 horas, en la sede del local social, sito en calle Friuli 2434 Bº Parque Velez Sarsfield, Córdoba. ORDEN DEL DIA: 1. Lectura y aprobación del acta anterior. 2. Consideración de la Memoria y Balance Anual 2014 de Caja e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3. Presupuesto 2015. 4. Informe del estado cientifico y financiero del Instituto. 5 Informe de la Situación actual del Instituto Universitario. 6 Causas por la cual la convocatoria se realiza fuera de término. Dr. Santiago María Reyna Dr. Luis María Amuchástegui. Dr. Marcos Langer.

3 días - Nº 18636 - $ 406,92 - 28/08/2015 - BOE

EDUARDO A. TRAVAGLIA Y CIA. S.A.

SAMPACHO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimientos de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizara el día 21 de Septiembre de 2015, a las veinte horas, en el local social de calle Rivadavia 299 de la localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para refrendar el acta con su firma. 2) Aumento del Capital Social – Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social. 3) Reforma del Estatuto Social – Nuevo Texto. El Presidente.

5 días - Nº 18664 - $ 648,80 - 02/09/2015 - BOE

COLEGIO MÉDICO REGIONAL ARROYITO

Convoca a elecciones para el día 26/08/2015, desde las 8:00hs. hasta las 18:00hs. , en el caso que se presentaren más de una lista de candidatos, y si sólo se presentara una lista el horario será desde las 8:00 hasta las 14:00 hs en la sede social .Se realizara la renovación parcial de Comisión Directiva, en los siguientes cargos: Secretario de Hacienda , Secretario de Docencia e Investigación , Secretario de Relaciones Publicas, y uno de los Secretarios Adjuntos de la Rama de la Medicina por término de sus mandatos .Además se renovara en forma total el Tribunal de Disciplina en los siguientes cargos: Presidente , Dos Vocales Titulares ,y Tres Vocales Suplentes por el termino de sus mandatos y convoca a Asamblea General Ordinaria el día 10/09/2015 a las 20.30hs. en sede social. Orden del Día: 1. Designación de dos asambleístas, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea. 2. Lectura y consideración del Acta anterior. 3. Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2014.Presupuesto de gastos, cálculo de recursos e inversiones para el próximo período incluyendo la actualización de la cuota societaria 5 .Proclamación de los candidatos electos y entrega del mandato.

3 días - Nº 18707 - $ 2200,14 - 28/08/2015 - BOE

ASOCIACION DE TRIBUNALES DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

ASAMBLEA ORDINARIA EXTRAORDINARIA

CONVÓCASE a los Asociados a la Asamblea Ordinaria Extraordinaria para el día 12 de Setiembre del 2015, a las 10,00 hs. en primera convocatoria y a las 11,00 hs. en segunda convocatoria, en la Residencia Serrana Tanti, sito en Ruta Pcial. N° 28- Km. 749, Tanti Provincia de Córdoba para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y consideración del Acta Anterior. 2) Elección de dos (2) Asambleístas para refrendar el Acta. 3) Informe de la Comisión Fiscalizadora. 4) Consideración de la Memoria, Balance General y demás Estados Contables y Financieros al 31/12/14. 5) Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2015 y monto de las Cuotas Sociales para dicho ejercicio. 6) Modificación del Estatuto Social aprobado por Resoluciones N° 107/A/94, N° 213/A/92 y 486/A/08, de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, eliminando totalmente el Título VIII en sus artículos 31 y 32". 7) Dictado y aprobación del Estatuto Social reordenado. 8) Fijar fecha, lugar, hora y orden del día de la próxima Asamblea Ordinaria.

3 días - Nº 18744 - $ 1885,86 - 27/08/2015 - BOE

ASOCIACION CIVIL LA LUCIERNAGA SAN FRANCISCO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Citase a los asociados a la Asamblea General a celebrarse el día 10 de septiembre de 2015 a las 20 horas en la sede de la Institución de calle Avellaneda 255 de la ciudad de San Francisco , provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura del acta anterior. 2. Ratificación de lo aprobado en la Asamblea del 29 de julio de 2015 correspondiente a la lectura de consideración de la Memoria, el Balance General, Estados de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas y Datos Complementarios, todo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014, el informe del Órgano de Fiscalización (Revisores de cuentas), elección de autoridades, lo cual se realiza porque no fue publicado eficientemente en el Boletìn Oficial.

3 días - Nº 19097 - s/c - 31/08/2015 - BOE

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA LIMITADA DE BERROTARAN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 04/09/2015, a partir de las dieciocho horas y treinta minutos (18:30), en el salón del Centro Empleados de Comercio, sito en calle Rogelio Martínez 446 de la localidad de Berrotarán.- ORDEN DEL DÍA 1º) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.- 2º) Explicación de los motivos por lo cuales se realiza la presente Asamblea fuera del término legal.- 3º) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, Anexos y Notas, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe del Síndico e Informe del Auditor, todo correspondiente al Ejercicio económico Nº 63º cerrado al 31 de Marzo de 2015.- 4º) Nombramiento de una comisión Receptora de votos integrada por 3 (tres) miembros elegidos entre los asociados presentes.- 5º) Renovación parcial del Consejo de Administración, con la elección de: -Dos (2) Consejeros Titulares, por el término de tres (3) ejercicios en reemplazo de los Señores: Sergio Tomas ORIONTE y Víctor Hugo BIMA, por finalización de mandatos.- -Dos (2) Consejeros Suplentes, por el término de un (1) ejercicio, en reemplazo de los Señores Luis Emilio CONTI y Eduardo Héctor LENARDÓN, por finalización de mandatos.- 6º)Renovación total de la Sindicatura, con la Elección de un Síndico Titular en reemplazo de la Señora María Teresa CRESPO y un Síndico Suplente en reemplazo del Señor Roberto SANCHEZ , ambos por el término de un (01) ejercicio y por finalización de los respectivos mandatos.- ALDO RICARDO HINNI , Secretario - SERGIO TOMÁS ORIONTE, Presidente

3 días - Nº 19179 - $ 2916,18 - 31/08/2015 - BOE

AERO CLUB ALEJANDRO ROCA

Convocatoria a Asamblea

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16/09/2015, a las 20:30 horas, en la sede social sita en los suburbios de la localidad de Alejandro Roca, Pcia. de Córdoba. Orden del día: I. Designación de dos asociados para suscribir el acta; II. Consideración de las causas por las que se celebra asamblea fuera de término para la consideración de los ejercicios cerrados en los años 2011 a 2014, ambos inclusive; III. Consideración

de las Memorias, Estados Contables e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios Nº 33, cerrado el 31/10/2011; Nº 34, cerrado el 31/10/2012; Nº 35, cerrado el 31/10/2013 y Nº 36 cerrado el 31/10/2014; IV. Conformación íntegra de la Comisión Directiva, cubriendo los siguientes cargos: i.Por el término de 2 (dos) años: 1. Presidente, 2.Secretario, 3.Tesorero, 4.2 (dos) vocales titulares, 5.2 (dos) vocales suplentes; ii.Por término de 1 (un) año: 1.Vicepresidente, 2.Pro-Secretario, 3.Pro-Tesorero, 4.1 (un) vocal titular, 5.1 (un) vocal suplente; V. Conformación íntegra de la Comisión Revisora de Cuentas, designando 3 (tres) miembros titulares, todos ellos por un período de 1 (un) año. Marcelo Alejandro Bovetti, Presidente - NElba Graciela Ferreyra, Secretaria

3 días - Nº 19248 - s/c - 31/08/2015 - BOE

"ASOCIACION AMIGOS DE LA FUNDACION LELOIR Y OTRAS INSTITUCIONES PARA LA INVESTIGACION CONTRA EL CANCER - AFULIC

RIO CUARTO"

Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el 24 de septiembre de 2015, a las 19.30 horas en constitución 563 local 4 de la galería Coronado, para tratar el siguiente ORDEN AL DÍA: 1º) Designación de dos asociados para la firma el acta 2º) Consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, Ejercicio 31 de diciembre de 2014. 3º) Elección de Comisión Directiva, Comisión revisora de Cuenta y Junta Electoral por el termino de dos ejercicios.

3 días - Nº 19191 - s/c - 31/08/2015 - BOE

QUINTO CENTENARIO S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas a ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE QUINTO CENTENARIO S.A. para el día 18 de Setiembre del 2015 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Duarte Quirós 1300, de esta ciudad de Córdoba para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1 de la ley 19550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 27 finalizado el 28 de Febrero de 2015; 3) Consideración y aprobación en su caso de la gestión del Directorio durante el ejercicio; 4) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades. Se recuerda a los Señores accionistas que, oportunamente, deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia a Asamblea (art. 238 – 2º párrafo, Ley 19.550) para asistir a la Asamblea. El Presidente.

5 días - Nº 18889 - $ 2479,70 - 02/09/2015 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

EL ENANO SACAPUNTA

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, Testa Diego Gustavo, DNI:21.629.153, Cuit 20-21629153-1, casado, dom Gonzalo Martel de Cabrera N°680, B° Márquez de Sobremonte, y los compradores Sres. Ochoa Ariel Darío, DNI, Nº31.742.884, CUIT 20-31742884-8, domiciliado en calle Lope de Vega N°1783, B° Alta Córdoba y el Sr Ochoa Martin, DNI, Nº37.476.751, CUIT 20-37476751-9 domiciliado en calle Calderón de la Barca N°1138, B° Alta Córdoba, acuerdan:1) El vendedor manifiesta que es titular del fondo de comercio El Enano Sacapunta., con domicilio en la calle Fray León Torres N°1112, B° Alta Córdoba, de la Ciudad de Córdoba;2) Que vende, cede y transfiere a – Los compradores- la totalidad de lo que compone el fondo de comercio, 3) Precio de venta $200.000. 4) El vendedor renuncia a todos los derechos y acciones que posee sobre dicho fondo de comercio.5) El vendedor realiza la presente transferencia libre de empleados, impuesto y/o gastos. 6) A efectos legales, las partes pactan que el domicilio establecido donde serán validas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales, en calle Antonio del Viso N°870, B° Alta Córdoba. Galaverna Natalia Soledad, Abogada

5 días - Nº 18214 - $ 1470,60 - 01/09/2015 - BOE

VILLA CARLOS PAZ - La Sra. Paola Alejandra Cagliero, DNI 25.343.520, con domicilio real en calle Eduardo Huergo 2165, de B°Solares de Santa María 2, de la ciudad de Córdoba, notifica a los interesados por el término legal, la transferencia del fondo de comercio a la Sra. Agostina Españon, DNI 31.742.197, con domicilio en calle Salta 82, Piso 8 de la ciudad de Cordoba, del negocio dedicado a servicios turísticos con la denominación "Cagliero Franquicia de Lozada Viajes", ubicada en Los Artesanos N 144 de la ciudad de Villa Carlos Paz. Pasivo a cargo del vendedor y libre de personal. Oposiciones y reclamos se receptarán en el plazo de ley en Estudio Juridico Flores Abogados, con domicilio en calle 9 de Julio 40/50, 2do piso, Oficina 27 (Galería Nuevo Pasaje Muñoz) de la ciudad de Córdoba, y/o en calle Los Artesanos N° 144 de la localidad de Villa Carlos Paz.

5 días - Nº 18682 - $ 1033,80 - 01/09/2015 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

LOS PINOS AGROPECUARIA S.A.

RIO CUARTO

ELECCIÓN DE DIRECTORIO

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2015, se procedió a la designación de los integrantes del Directorio por el término de tres (3) ejercicios. En la misma resultaron electos: como presidente del directorio: Jorge Eduardo Beacon, L.E. N° 6.647.280, con domicilio en Constitución 840, piso 10, departamento A de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. De Córdoba; como vicepresidente: Julia Marcela Teresa Paz, D.N.I. N° 4.435.505, con domicilio en Est. Los Pinos, zona rural Espinillo, Pcia. de Córdoba; como director titular: Jorge Carlos E. Beacon, DNI: 18.388.061, con domicilio en Est. Los Pinos, zona rural Espinillo, Pcia. de Córdoba; como director suplente: Marcelo Tomas Beacon, DNI: 20.080.285, con domicilio en calle 3 N° 667, Villa Golf, ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba. La referida asamblea fue celebrada bajo la condición de unánime.

1 día - Nº 16446 - $ 221,88 - 27/08/2015 - BOE

ISLA BARROS SRL

RIO CUARTO

En la ciudad de Río Cuarto, a un día del mes de Diciembre de 2014, se conviene en celebrar el presente contrato social de Responsabilidad Limitada, entre los señores Araceli Guadalupe Isla, argentina, nacida el 11/04/1978, DNI Nº 26.462.158, con domicilio en Dinkeldein Nº 2250 de Río Cuarto (Córdoba.), casada, de profesión Comerciante; y Nicolás Gustavo Barros, argentino, nacido el 15/05/1981, DNI Nº 28.657.782, con domicilio en Dinkeldein Nº 2250 de Río Cuarto (Córdoba.), casado, de profesión Comerciante; de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 19550 y en especial a las siguientes cláusulas: DENOMINACIÓN: "ISLA BARROS SRL", y tendrá el domicilio legal en Cabrera Nº 518, de la ciudad de Río Cuarto. Podrá trasladar el mismo y establecer sucursales en cualquier parte del país. DURACIÓN: El término de duración de la Sociedad será de treinta (30) años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato. Dicho término podrá prorrogarse por resolución de los socios en forma unánime (art. 95 L. S.).OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto las actividades de "Agencia de Viajes y Turismo" y "Transporte de Pasajeros". Podrá asumir representaciones comerciales afines a las actividades en que opera.CAPITAL SOCIAL: ascenderá a la suma de Pesos Cien Mil ($ 100.000), divididas en mil cuotas de Pesos Cien ($100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Araceli Guadalupe Isla el 80%, o sea 800 cuotas del capital social aportado y Nicolás Gustavo Barros el 20%, o sea 200 cuotas del capital social aportado. Todos los socios integran un 25% en efectivo en este acto y el 75% restante dentro de los 360 días. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: estará a cargo de cualquiera de los socios, desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad bajo el cargo de socio-gerente, pudiendo ser removidos. Mediante acta podrán ser designados otros gerentes, socios o no. Para la toma de decisiones se tendrá en cuenta la mayoría de capital social. En el ejercicio de la Administración tendrá las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, con la prohibición de comprometer la firma en prestaciones a título gratuito, en provecho de sus intereses individuales o en garantía a favor de terceros. Independientemente de las facultades conferidas por las leyes y por otros artículos del presente contrato, los gerentes podrán, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir o realizar los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social. INVENTARIO Y BALANCE: El día 30 de Noviembre de cada año, fecha que se designa de cierre de ejercicio. DISOLUCIÓN: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación de la misma será efectuada por los socios designados en reunión de socios y se realizará conforme a las normas vigentes. TRANSFORMACIÓN: La Sociedad podrá transformarse en cualquier otro tipo de sociedad que prevé la Ley 19.550 por decisión unánime de los socios.SUELDOS: Los socios de común acuerdo y mediante Acta podrán establecer sueldos con cargos a gastos generales en los límites del art. 261 L.S. Todo lo previsto en este contrato será resuelto de conformidad por lo que dispone la Ley 19.550 y el Código Civil y Comercial. Fdo: Fraire de Barbero, Rita Viviana- Juez- Barbiani, Carla Betina- Prosecretario letrado-.

1 día - Nº 17550 - $ 883,24 - 27/08/2015 - BOE

QUEMCOR S.A

TRANSITO

ELECCIÓN DE AUTORIDADES
EDICTO RECTIFICATIVO

Rectificación y ampliación del edicto publicado el 31/07/2015, publicación Nº 14835, donde expresa: "Director Suplente al Sr. TOSOLINI DAMIAN DARIO, D.N.I. Nº 30.517", debió decir "Director Suplente al Sr. TOSOLINI DAMIAN DARIO, D.N.I. Nº 30.517.366."

1 día - Nº 17881 - $ 76 - 27/08/2015 - BOE

"DALÍ S.R.L S/ Inscripción en R.P.C."

SAN FRANCISCO

Socios: el Sr. Gustavo Javier PREVITERA, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, nacido el día 08 de junio de 1970, D.N.I. Nº 21.554.455, de profesión corredor inmobiliario, con domicilio en calle Los Tulipanes N° 724, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba y la Sra. Carolina GOLBERT, argentina, de cuarenta y cuatro años de edad, nacida el día 10 de febrero de 1971, D.N.I. Nº 21.898.351, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Tulipanes N° 724, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba.- Fecha del Instrumento constitutivo: 01-05-2015.- Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "DALÍ S.R.L".- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la localidad de San Francisco, Departamento San Justo, provincia de Córdoba Sede -, el legal en calle J.L. de Cabrera N° 2930, de la localidad de San Francisco, provincia de Córdoba, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, filiales, depósitos o corresponsalías, que podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero.- Duración: La duración de la sociedad se acuerda en noventa (90) años a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios en los términos del art. 95 de la Ley 19.550.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo; por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; de las siguientes actividades: 1) Comercial: consistente en la compraventa, administración, locación de bienes inmuebles, muebles, sus accesorios, afines; como así también la intermediación en sus distintas modalidades-, tanto en el país como en exterior.- 2) Servicios: mediante la prestación de toda clase de servicios relacionados a los bienes inmuebles o muebles, sean urbanos o rurales, en llano o en altura; como ser: La administración de propiedades, la administración de consorcios, la administración de fideicomisos de todo tipo; incluso los financieros, la gestión de emprendimientos de todo tipo, el desarrollo de proyectos de todo tipo, y el asesoramiento en relación a la faz comercial y de los servicios antes enumerados. 3) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o/a constituirse o fideicomisos de todo tipo, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones

financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contrato y operaciones no prohibidas por las leyes, o este contrato, y que se vincules con su objeto social, pudiendo para todo ello, contratar con toda clase de empresas, sean públicas o privadas, ya sea en contratación privada o licitación pública, tanto en establecimiento de la sociedad como de terceros; podrá asimismo anotarse como importadora o exportadora para realizar negocios dentro y fuera del país.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL ($100.000,00.-), dividido en mil (1000) cuotas sociales de Pesos cien ($100.-) cada una.- Dicho capital se suscribe en su totalidad de la siguiente manera: 1) el socio, Gustavo Javier Previtera, suscribe seiscientas (600) cuotas sociales, por un valor total de Pesos Sesenta mil ($60.000,00.-), representativas de sesenta (60%) por ciento del Capital Social, y 2) el socio, Carolina Golbert, suscribe cuatrocientas (400) cuotas sociales, por un valor total de Pesos Cuarenta mil ($40.000,00.-), representativas de cuarenta (40%) por ciento del Capital Social. El capital suscripto por cada uno de los socios; se realizará en dinero en efectivo y en bienes inmuebles. Los bienes inmuebles y el dinero aportado por cada uno de los socios; se realizará de conformidad al detalle adjunto de Anexos I y II que forman parte del presente contrato. El dinero en efectivo necesario para cubrir las cuotas suscriptas por cada uno de los socios se integrará de la forma y dentro de los plazos previstos por la Ley de Sociedades Comerciales vigente N° 19.550.- Administración y Representación de la Sociedad: La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no, que obligará a la Sociedad con su firma. Se designa en este mismo acto como Gerente, a la Sra. Carolina Golbert, quien durará en el cargo el mismo plazo de la sociedad.- Fecha de cierre de ejercicio: anualmente el 30 de abril de cada año.- Juzgado de 1° Instancia, Civil y Comercial, 3a Nominación, Secretaría N° 5 a cargo de Nora B. Carignano.-

1 día - Nº 18724 - $ 1314,72 - 27/08/2015 - BOE

INTECA S.R.L.

EDICTO RECTIFICATIVO

Por la presente se rectifica que en la publicación N° 15770 de fecha 04/08/2015, se consigno erróneamente la numeración del domicilio social como “1522”, cuando lo correcto es “1552”. En merito de ello se ratifica lo demás citado en la anterior publicación.

1 día - Nº 18811 - $ 124,03 - 27/08/2015 - BOE

AUDITORÍAS INTEGRALES S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitutiva de fecha 26/03/2015 y Acta rectificativa de fecha 20/05/2015 y de 28/07/2015, se constituye la siguiente sociedad: 1. Denominación: AUDITORÍAS INTEGRALES S.R.L. 2. Socios: a) GRACIELA ALEJANDRA HOTTON, 52 años de edad, casada, argentina, comerciante, con domicilio en calle Luisa Martel de los Ríos Nº 4160, D.N.I. 16.015.541; y b) ROSA VIVIANA REY, 58 años de edad, casada, argentina, empleada, con domicilio en calle Ingeniero López Nº 1085, D.N.I. 12.560.645. 3. Domicilio: Bv. San Juan 1387, Córdoba. 4. Objeto: El objeto social será la realización, por cuenta propia o de terceros, y/o en participación con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Administración y gerenciamiento de bienes de personas de existencia visible o personas jurídicas, pudiendo administrar, arrendar, explotar, por cuenta propia o de terceros bienes muebles o inmuebles, semovientes, derechos, acciones, dinero, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas; 2) La celebración de contratos de fideicomiso, leasing, concesión, gerenciamiento y de administración de bienes, capitales y empresas; 3) Realizar representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios. Para ello, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, y su consecución podrá ser realizada por la sociedad directamente, a través de terceros o asociada a terceros, encontrándose facultada a celebrar contratos de colaboración empresaria o de unión transitoria de empresas. 5. Duración: 99 años desde la inscripción en el R.P.C. 6. Capital Social: El capital social es de $ 30.000, dividido en 3.000 cuotas de $ 10 de valor nominal cada una. 7. Administración y representación: a cargo de un Socio Gerente que ejercerá tal función, por tiempo indeterminado, nombrándose a Graciela Alejandra Hotton. 8. Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. Juzg. 1ª Inst. C. y C. 3º Nom. Con. y Soc. Nº 3.

1 día - Nº 18283 - $ 532,12 - 27/08/2015 - BOE

TEJAS DEL SUR TRES S.A.

MALAGUEÑO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria a asamblea general extraordinaria de accionistas. El directorio de TEJAS DEL SUR TRES S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas fijada para el día lunes 07 de septiembre de 2015, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 en segunda convocatoria, en el domicilio de su sede social de Ruta Nac. 20 Km. 15 y medio de la localidad de Malagueño, provincia de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta a labrarse juntamente con el Sr. Presidente. 2) Consideración de ofertas recibidas obra “Provisión de Gas Natural”. 3) Elección de oferta y aprobación de ejecución de obra. Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades y el estatuto social, cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, es decir hasta el día 01/09/2015 en la administración de TEJAS DEL SUR TRES S.A. sita en Ruta Nac. 20 Km. 15 y medio de la localidad de Malagueño, provincia de Córdoba, en el horario de 09:00 a 13:00 hs. Asimismo, los representantes de personas jurídicas deberán adjuntar a la comunicación de asistencia, copia de constancia de inscripción de la respectiva sociedad en el Registro Público de Comercio

5 días - Nº 17716 - $ 1810,80 - 27/08/2015 - BOE

NIZZO SRL.

CONSTITUCION.

NIZZO S.R.L. INSC. REG.PUB.COMER- CONSTITUCION EXP 2715939/36. Instrumento: Contrato Social fecha 20/04/2015. Socios. 1) MARIA CANDELA NIZZO, D.N.I. N°: 37.619.244, argentina, soltera, estudiante, fecha de nacimiento 02/07/1993, con domicilio real en Hilario Ascasubi N° 1107 B° Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba; 2) FERNANDO GABRIEL NIZZO, D.N.I. N°: 20.622.169, argentino, casado, comerciante, fecha de nacimiento 04/03/1969, con domicilio real en Hilario Ascasubi N° 1107 B° Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba; Denominación: "NIZZO S.R.L." Domicilio: Hilario Ascasubi N° 1107 B° Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, la explotación comercial de compra, venta, comercialización de neumáticos, cubiertas, llantas y cámaras, repuestos y accesorios de la industria automotriz, prestación de servicios de mantenimiento, gomería, armado, reparación, rotación, vulcanización, recapado, recuperación, retacado de cubiertas, explotación de un taller de gomería y mecánica del automotor, pudiendo realizar cuantos actos sean conducentes a tales fines. Asumir representaciones, consignaciones, mandatos de personas dedicadas a operaciones similares, a realizarse dentro del campo de las actividades propias y afines. La importación y exportación de elementos necesarios para realizar las actividades comprendidas en el objeto social. Duración: 30 años a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C. Capital: $30.000, dividido en 3.000 cuotas de un valor de $10 c/u. Suscripción: MARIA CANDELA NIZZO suscribe la cantidad de 1.500 cuotas equivalentes a la suma de $15.000 y FERNANDO GABRIEL NIZZO suscribe la cantidad de 1.500 cuotas equivalentes a la suma de $15.000. Integración: Se integrará totalmente en efectivo de la siguiente forma: sobre el monto del capital suscripto por cada socio, se integrará el 25%, es decir la suma de $3.750., es decir que se aportará un total de $7.500.- al ordenarse la inscripción, y el 75% restante, o sea la suma de $11.250 por cada socio, se integrará el 07/12/15. Administración y Representación: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por la socia MARIA CANDELA NIZZO, D.N.I. 37.619.244, quien actuará como socio gerente. Fecha de Cierre del Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año. Juzg. 1a. inst. c c 39a con soc 7. Sec. Of. 27/05/2015.

1 día - Nº 18729 - $ 629 - 27/08/2015 - BOE

JOSE SEGUNDO AMBROSINO LTDA. S.A.R.C.I. y F.

SAN FRANCISCO

ELECCIÓN DE SINDICOS

En cumplimiento disposiciones Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria 25/04/2013, se resolvió designar SÍNDICO TITULAR: Contador Público CELESTINO ROQUE BONINO, D.N.I. Nº 6.277.564, Matrícula C.P.C.E.-Córdoba Nº 10.0616.8 y SÍNDICO SUPLENTE: Contador Público LIVIO SANTIAGO BARBERO, D.N.I. Nº 13.920.166, Matrícula C.P.C.E.-Córdoba Nº 10.6504.8, todos por el término de un (1) ejercicio, VIGENCIA: 31/12/2013.-

1 día - Nº 18097 - $ 86,36 - 27/08/2015 - BOE

FIDEICOMISO INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO PRIVADO DE CÓRDOBA

LIQUIDACIÓN

CUIT: 30-71045045-1. Domicilio: Naciones Unidas 505 - Córdoba - De conformidad a lo establecido en los arts. 23 y 24 del contrato de fideicomiso se ha resuelto por unanimidad la liquidación anticipada del fideicomiso por imposibilidad de cumplimiento de su objeto social, la que quedará a cargo del fiduciario.

3 días - Nº 18353 - $ 452,94 - 28/08/2015 - BOE

COMFYE CORDOBA SOCIEDAD ANONIMA

ELECCIÓN NUEVO DIRECTORIO

Por Asamblea Ordinaria – Acta Nº 7 del 14/11/2014, se resolvió por unanimidad designar por tres ejercicios, para integrar el Directorio, como: ACCIONISTAS TIPO B: PRESIDENTE: Tomás Ignacio Allende, D.N.I. N° 20.346.227, con domicilio real en calle Independencia N° 757 - Córdoba; DIRECTOR SUPLENTE: Marcos Lozada Echenique, D.N.I. N° 20.345.638, con domicilio real en Peredo N° 60 – Barrio Nueva Córdoba – Córdoba; y ACCIONISTAS TIPO A: VICEPRESIDENTE: Mariana del Valle Matías, D.N.I. N° 23.117.016, con domicilio real en calle Saavedra Lamas 534 – Yerba Buena – Provincia de Tucumán; como DIRECTOR SUPLENTE: José Emilio Sánchez, D.N.I. N° 14.481.319, con domicilio real en calle Buenos Aires N° 186 – San Miguel de Tucumán – Provincia de Tucumán. Los directores designados fijan, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, como domicilio especial, los accionistas tipo A en Laprida 637 – San Miguel de Tucumán – Tucumán; y los accionistas tipo B en Obispo Oro N° 42 – Córdoba.

1 día - Nº 18655 - $ 255,48 - 27/08/2015 - BOE

HOW SRL

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES
MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

EXPTE. 2745576/36. Por contratos de cesión del 01/06/2015 y 02/06/2015: VALERO Jose Luis, DNI 30901040 cedió a LO CASCIO Sol Agostina, argentina, soltera, DNI 38329065, estudiante, de 20 años, nacida el 29/06/1994, domiciliada en David Luque Nº 965 de de Cordoba, 50 cuotas sociales por el total $6.000; y GRIFFO LIDIA CLAUDIA, DNI 17531570 cedió a LO CASCIO Yesica Lara, argentina, soltera, D.N.I 39071079, estudiante, de 19 años, nacida el 04/08/1995, domiciliada en David Luque Nº 965 de Cordoba, 50 cuotas sociales por el total $6.000, asimismo, por acta del 02/06/2015 las socias aceptaron la renuncia de los gerentes Valero Jose Luis y Griffo Lidia Claudia y modificaron la clausula 5º del contrato social quedando redactada: “QUINTA. De la Administración y Representación. La administración y representación será ejercida por LO CASCIO, Sol Agostina, quien tendrá la

representación legal en calidad de gerente obligando a la sociedad mediante su firma. Durará en su cargo todo el plazo de vigencia de la Sociedad. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto ley 5.965/63. Representa a la sociedad en todas los actos jurídicos, actividades y/o negocios que correspondan al objeto de la misma. El gerente tiene los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de la sociedad Anónima".Fdo: Andrea Belmaña Llorente. 18/08/15

1 día - Nº 18405 - $ 383,44 - 27/08/2015 - BOE

NEVEX S.A.

BALNEARIA

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 31/03/2014, es aprobada por unanimidad y se resuelve efectuar la distribución de cargos de la siguiente forma: Presidente: CARLOS HUGO FLUCK, DNI 16.312.590, Argentino, domiciliado en calle J. Bosco 25 de la Localidad de Balnearia, Provincia de Córdoba. Director Suplente: RUBÉN OVIDIO FLUCK, D.N.I. 16.179.013, Argentino, casado, con domicilio en Av. Independencia Nº 118, Localidad de Balnearia, Departamento San Justo, Pcia. de Córdoba, quienes aceptan el cargo en el mismo acto y fijan domicilio especial en la sede social calle San Martín 290, de la ciudad de Balnearia, Provincia de Córdoba. Se decidió también la prescindencia de la sindicatura. Balnearia, Agosto del 2015

1 día - Nº 18630 - $ 351,39 - 27/08/2015 - BOE

MEGADIESEL S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO COMPLEMENTARIO

Se hace constar que en la publicación del Boletín Oficial De La Provincia De Córdoba (Edicto Nº 20929) de fecha 29 de Agosto de 2014 ,se omitió consignar el carácter Ordinario de la Asamblea celebrada el 18 de Agosto de 2014.

1 día - Nº 18387 - $ 110,80 - 27/08/2015 - BOE

INTERVENCIONES POR CATETERISMO INTERCAT S.A.

MODIFICACION DEL ESTATUTO

Por Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de fecha 04/07/2011, los señores accionistas de manera unánime aprobaron la modificación del artículo Nº 8, siendo el nuevo texto el siguiente: "ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: ARTICULO 8º: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de un directorio compuesto por seis (6) miembros titulares, debiendo elegir igual o menor número de suplentes de acuerdo lo determine la asamblea ordinaria correspondiente, los que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, impedimento o fallecimiento, en la condiciones establecidas en este artículo. Los directores, tanto titulares como suplentes, durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los tenedores de acciones ordinarias de la clase "A", tendrán derecho a elegir dos (2) directores titulares e igual o menor número de suplentes, según corresponda; los tenedores de acciones ordinarias clase "B" tendrán derecho a elegir dos (2) directores titulares e igual o menor número de suplentes, según corresponda; y los tenedores de acciones ordinarias clase "C" tendrán derecho a elegir dos (2) directores titulares e igual o menor número de suplentes, según corresponda. Los suplentes serán elegidos para reemplazar a los directores titulares de la misma clase de acciones. La elección, en todos los casos, se hará por mayoría absoluta de votos de los accionistas de cada clase representes en la asamblea. Si no concurrieren accionistas de alguna de las clases precitadas, los directores que corresponden a esa clase, serán elegidos por los accionistas de la clase o clases restantes. Para el caso de empate en la elección de Directores dentro de una clase de acciones, la asamblea, en pleno, elegirá entre los candidatos propuestos por los tenedores de acciones de la clase en que se produjo el empate. En caso de renuncia, impedimento o incapacidad de los Directores Titulares y Suplentes que representen a accionistas de una determinada clase, el Directorio deberá convocar a Asamblea dentro del plazo máximo de cuarenta (40) días a los efectos de la elección correspondiente. La remoción de Directores deberá disponerse por la correspondiente clase electora, reunida en Asamblea Especial, con las mismas formalidades y requisitos exigidos para su elección. Cuando fuere por justa causa, el derecho de remoción corresponderá a todos los accionistas sin distinción de clase, sin perjuicio de que el que sustituya al removido será designado exclusivamente por la clase que hubiera elegido a este".

1 día - Nº 19083 - $ 1384,62 - 27/08/2015 - BOE

MARKING S.R.L.

CONSTITUCION.

Socios: OVIEDO, Maria Nervei, D.N.I. Nº 4.278.375, mayor de edad, argentina, casada, jubilada, con domicilio en calle Manuel Padilla 4536 de barrio San Lorenzo (S) de esta ciudad de Córdoba y LOYOLA, Fabio Nicolás, D.N.I. 23.796.888, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Faraday 5646 de barrio Ituzaingo de la ciudad de Córdoba, ambos de esta capital de la provincia del mismo nombre. Fecha Acta Constitutiva y Ata complementaria ambas del 12/02/2015, con firmas certificadas el 13/02/2015. Denominación:. MARKING S.R.L Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a: la comercialización de artículos de librería, papelería escolar y comercial, fabricación y venta de insumos y accesorios de computación, tintas de uso industrial; fabricación, elaboración, industrialización, importación, exportación, distribución, fraccionamiento y comercialización al por mayor y menor de insumos , sistemas de marcación, trazabilidad, sellos, identificación manual o automático; producción, fabricación, elaboración, industrialización, importación, exportación, distribución y comercialización al por mayor y menor de productos y subproductos de madera y todo objeto, máquina o insumo complementario, sea por cuenta propia o de terceros.- Plazo: 50 años, contados a partir de su inscripción en el R.P.C. Capital Social: $ 30.000. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Manuel Padilla 4536 de barrio San Lorenzo (S) de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Administración, Representación, y uso de la firma social: Sr. LOYOLA, Fabio Nicolás, D.N.I. 23.796.888 como gerente de la sociedad. Juzgado de 1ª ins C.C.33 Nom -Con Soc 6-, Sec. Hugo Horacio Beltramone.- Expte. Nº 2683038/36. Of. 02-07-15

1 día - Nº 18510 - $ 477,52 - 27/08/2015 - BOE

JORGE O MINETTI E HIJOS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por acta de Reunión de Socios de fecha 13/5/2015 se resolvió aumentar el capital social mediante capitalización de cuenta ajuste de capital y aportes irrevocables, elevándolo a la suma de $ 1.994.200 dividido en 19.942 cuotas de $ 100.- Maria Eugenia Minetti: 9971 cuotas sociales y Jorge Luis Minetti 9971 cuotas sociales. Juz. 1º Inst. y 52 Nom. C y C. Córdoba, oficina 21/08/15.-

1 día - Nº 18502 - $ 76 - 27/08/2015 - BOE

MAPA SRL

SAN FRANCISCO

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES. CAMBIO DOMICILIO RENOVACIÓN AUTORIDADES

Por acta de Asamblea Nº 4 de fecha 28.07.2015, la socia de "MaPa SRL", inscripta bajo el número 11.554 - B del 17.11.2008 en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, Sra. Delia Dominga Possetto LC Nº 3.553.530, cede a titulo oneroso la cantidad de cinco (5) cuotas, es decir la totalidad de las cuotas que tiene, posee y le corresponden en la razón social, al Sr. Gabriel Andrés MANZOTTI, DNI Nº 32.967.290, argentino, soltero, Lic. en Administración Rural, nacido el dia 3.04.1987, con domicilio en calle José Hernández Nº 2170, San Francisco, Córdoba. Dicha cesión es expresamente aceptada por el cesionario. Asimismo por acta de Asamblea Nº 5 se resuelve el cambio de domicilio de la Sede Social, quedando constituido en la calle Bv. Sáenz Peña Nº 1343 de esta Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. Se decide además la Renovación de Autoridades: Se resuelve designar en el cargo de gerente al socio Gabriel Andrés MANZOTTI. El mandato durará 2 (dos) años a partir de la presente, designando en caso de vacancia o suplencia como gerente suplente al socio Pablo Horacio Martelli, ambos aceptan el cargo. En todo lo demás se ratifica el contrato original. Juzg de 1ª Inst. y 2ª Nom en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco. Sec. Nº 2. Dra. Claudia S. Giletta. - Secretaria. Autos:"MaPa SRL.- Inscripción RPC".-

1 día - Nº 18307 - $ 337,24 - 27/08/2015 - BOE

DISTRIBUIDORA VILLA LIBERTADOR S.R.L.

RECTIFICACION

SE RECTIFICA EL EDICTO Nº 15459 DEL 30.7.15 SIENDO EL Nº DE EXPEDIENTE CORRECTO EL "2724513/26".- CORDOBA, 24 DE AGOSTO DE 2015.-

1 día - Nº 18702 - $ 114 - 27/08/2015 - BOE

MANUFACTURAS CENTRO S.R.L

Denominación: "MANUFACTURAS CENTRO S.R.L". Constitución: 07/07/15.Domicilio: Av. Del Trabajo N° 1357 Córdoba. Socios: José Augusto MOYANO, de nacionalidad argentina, DNI N° 28.849.564, CUIT 20-28849564-6, de 34 años de edad, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Maranaho N° 1535 de la Ciudad de Córdoba y la Sra. Valeria Noemí QUEVEDO, de nacionalidad argentina DNI 30.473.739, CUIT 27-30473739-0, de 31 años de edad, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Maranaho N° 1535, provincia de Córdoba. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Diseño y fabricación de todo tipo de calzados. Su comercio e intermediación al por mayor y menor, así como su importación y exportación.- B) Mandatos: Ejercer y otorgar todo tipo de mandatos y representaciones comerciales.- Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o el presente instrumento, ajustándose su funcionamiento a las normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. Para desarrollar dichas actividades la sociedad podrá adoptar todas las formas de comercialización tradicionales o bien las modalidades particulares que demanden los negocios. En tal sentido la sociedad podrá constituir o recibir franquicias, ejercer mandatos, concesiones, representaciones y/o agencias, formar parte en sociedades de colaboración empresaria, formalizar unión transitorias de empresas, y/o constituir alianzas comerciales que permitan arribar al cumplimiento del objeto social propuesto. Plazo: 30 años contados a partir de la firma del presente contrato, pudiéndose prorrogar hasta quince (15) años, por decisión unánime de los socios. Capital Social: VEINTE MIL PESOS ($20.000) que se divide en cien (100) cuotas sociales de Doscientos Pesos ($200) cada una, suscriptas e integradas por ambos socios de la siguiente forma y proporción. El Sr José Augusto MOYANO la cantidad de noventa (90) cuotas sociales; y la Señora Valeria Noemí QUEVEDO la cantidad de diez (10) cuotas sociales. El aporte e integración de capital indicado se realiza en efectivo (25% conf. Art. 149 de la ley 19.550). Gerencia: estará integrado por el socio José Augusto MOYANO, durando en sus funciones por el término de cinco años. Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año. Juzgado de 26ª Nom Civ y Com – Conc y Soc 2 Secretaria,

Lagorio de García Adriana Teresa – Maspero Castro De González, Laura Eugenia María- Prosecretario

1 día - Nº 18590 - $ 703,76 - 27/08/2015 - BOE

WORKING GROUP S.R.L

Denominación: "WORKING GROUP S.R.L". Constitución: 08/07/15. Domicilio: Lavalleja N° 848 PB "A" Córdoba. Socios: Marco Antonio MOYANO, de nacionalidad argentina, DNI N° 27.361.152, CUIT 20-27361152-6, de 35 años de edad, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Helsinki Nº 2115 de la Ciudad de Córdoba y José Augusto MOYANO, de nacionalidad argentina, DNI N° 28.849.564, CUIT 20-28849564-6, de 34 años de edad, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Maranaho N° 1535 de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Diseño, fabricación y/o comercialización de todo tipo de calzados, como así también su industrialización, compraventa al por mayor y menor, importación, exportación, comisión, consignación, representación, franquicia y distribución. B) Diseño, fabricación y/o comercialización de prendas de vestir tales como jeans, camperas, buzos, camisas, pantalones, short de baño, remeras, pulloveres, ropa interior, bufandas, y/o toda otra prenda de vestir como así también su industrialización, compraventa al por mayor y menor, importación, exportación, comisión, consignación, representación, franquicia y distribución. C) Diseño, fabricación y/o comercialización de accesorios para uso personal tales como cintos, billeteras, bolsos, carteras, sombreros, como así también su industrialización, compraventa al por mayor y menor, importación, exportación, comisión, consignación, representación, franquicia y distribución. D) Ejercer y otorgar todo tipo de mandatos y representaciones comerciales. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o el presente instrumento, ajustándose su funcionamiento a las normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. Para desarrollar dichas actividades la sociedad podrá adoptar todas las formas de comercialización tradicionales o bien las modalidades particulares que demanden los negocios. En tal sentido la sociedad podrá constituir o recibir franquicias, ejercer mandatos, concesiones, representaciones y/o agencias, formar parte en sociedades de colaboración empresaria, formalizar unión transitorias de empresas, y/o constituir alianzas comerciales que permitan arribar al cumplimiento del objeto social propuesto. Plazo: 30 años contados a partir de la firma del presente contrato, pudiéndose prorrogar hasta quince (15) años, por decisión unánime de los socios. Capital Social: PESOS VEINTE MIL ($ 20.000) que se divide en cien (100) cuotas sociales de pesos doscientos ($200) cada una, suscriptas e integradas por ambos socios de la siguiente forma y proporción. El Sr Marco Antonio MOYANO la cantidad de noventa (90) cuotas sociales; y el Señor José Augusto MOYANO la cantidad de diez (10) cuotas sociales. El aporte e integración de capital indicado se realiza en efectivo (25% conf. Art. 149 de la ley 19.550). Gerencia: estará integrado por el socio Marco Antonio MOYANO, durando en sus funciones por el término de cinco años. Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año. Juzgado de 52ª Nom Civ y Com – Conc y Soc 8 Secretaria, Barbero Becerra de Ceballos Allincay Raquel Pastora – Carle De Flores, Mariana Alicia, Prosecretario.-

1 día - Nº 18592 - $ 923,84 - 27/08/2015 - BOE

LA RUEDA MÁGICA S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Constitución: 16/07/2015. Socios: Juan Luis Mingorance, DNI 28.538.285, argentino, casado, de 33 años de edad, nacido el 05/09/1981, de profesión Licenciado en Administración de Empresa, con domicilio en calle Yapeyú Nº 289, Barrio Residencial, y Andrés Martín Vizzo, DNI 24.789.341, argentino, soltero, de 39 años de edad, nacido el 16/07/1976, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Lima Nº 787, Piso 2°, Departamento "C", Barrio General Paz, ambos de la ciudad de Córdoba. Denominación: LA RUEDA MÁGICA S.R.L.. Domicilio: Ciudad de Córdoba. Sede social: Boulevard San Juan N° 306, Entre Piso, Oficina "B", de la ciudad de Córdoba. Objeto social: La Sociedad, tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: (i) Servicios: Capacitación y Asesoramiento impositivo, contable, laboral, de gestión y de todo aspecto relacionado con las ciencias económicas a terceros y (ii) Turismo: Todas las actividades reguladas por la Ley N° 18.829 y demás normas y resoluciones complementarias de la misma, para clientes, otras agencias de viajes y turismo del país o extranjeras, o para terceros, correspondientes a: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero, d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios, f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva, g) Asesoramiento general en materia turística nacional y extranjera, h) Explotación comercial del negocio de compra y venta minorista y mayorista de paquetes turísticos y servicios complementarios nacionales y extranjeros, i) Gestión de franquicias de empresas mayoristas de Turismo nacionales como extranjeras, j) Reserva en cualquiera de sus formas, compras y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, organización, promoción, contratación y realización de viajes y de todo tipo de servicios turísticos, personales o grupales, mediante la organización de tours tanto dentro como fuera del país, y hacia y desde el extranjero, con las modalidades de contratación del turismo convencional, estudiantil, turismo aventura y alternativo y turismo para la tercera edad, organizando ferias, congresos y eventos similares; traslados, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros; reservas y ventas de entradas a espectáculos en general; alquiler de automotores; servicios de catering al viajero; compra y venta de travellers check; contratación de servicios de seguros de asistencia al viajero; realizar todo tipo de operaciones comerciales propias de merchandising turístico; efectuar transacciones en todo tipo de moneda extranjera o nacional; representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de hoteles, compañías de transporte, restaurantes y todo otro ente u organización relacionada en forma directa o indirecta con el turismo y sus actividades conexas, en el país y en el exterior; y toda otra actividad relacionada con el objeto principal, k) La financiación de las ventas y servicios correspondientes a las actividades enumeradas anteriormente y de actividades similares efectuadas por terceros, otorgando y recibiendo préstamos con o sin garantía, a sola firma, o mediante leasing, prendas, hipotecas, legalmente admitidas y no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social. Capital social: $ 40.000 dividido en 400 cuotas sociales de $ 100 valor nominal cada una de ellas, Juan Luis Mingorance suscribe 200 cuotas de $ 100 cada una, lo que hace un total de $ 20.000 y Andrés Martín Vizzo suscribe 200 cuotas de $ 100 cada una, lo que hace un total de $ 20.000. La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiendo completarse el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años (Art. 149, 2° párrafo, de la Ley N° 19.550). Administración y dirección: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente Andrés Martín Vizzo por tiempo indeterminado. Fiscalización: Será efectuada en cualquier momento por los socios. Duración: 10 años a contar desde la inscripción en el R.P.. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Juzgado de 1ª Inst. y 26ª Nom. en C. y C. (Conc. y Soc. 2) Córdoba, 10 de Agosto de 2015. Expte. N° 2745788/36.

1 día - Nº 18600 - $ 1449,40 - 27/08/2015 - BOE

ENREAR S.A.

Elección de Autoridades

Por acta Nº 06 de Asamblea General Ordinaria del 26/04/2012 se designaron las siguientes autoridades: Director Titular y Presidente: Diego Ramón Cotsifis, DNI 27.070.500, dom. Ituzaingó 670, 6º "F", Córdoba y Director Suplente: Daniel Luis Biagi, DNI 26.089.371, dom. Manzana 19, Lote 2, PH 2 de Bº Las Cañitas, Córdoba, ambos por el período de un ejercicio.

1 día - Nº 18932 - $ 193,61 - 27/08/2015 - BOE

ENREAR S.A.

Elección de Autoridades

Por acta Nº 09 de Asamblea General Ordinaria del 29/04/2013 se designaron las siguientes autoridades: Director Titular: Diego Ramón Cotsifis, DNI 27.070.500, dom. Nores Martinez 2649, 5º "D" de Bº Jardin, Córdoba; Director Titular: Daniel Luis Biagi, DNI 26.089.371, dom. Nores Martinez 2649, 5º "D" de Bº Jardin, Córdoba y Director Suplente: Mariano Rivas, DNI 27.551.286, dom. Jorge Leon Tedin 3890 de Bº Ampliacion URCA, los tres por el período de un ejercicio. Y por Acta de Directorio Nº 20 de fecha 29/04/2013, se designó Presidente al Sr. Diego Ramón Cotsifis y Vicepresidente al Sr. Daniel Luis Biagi.-

1 día - Nº 18929 - $ 317,09 - 27/08/2015 - BOE

ENREAR S.A.

Elección de Autoridades

Por acta Nº 05 de Asamblea General Ordinaria del 24/24/2012 se designaron las siguientes autoridades: Director Titular y Presidente: Diego Ramón Cotsifis, DNI 27.070.500, dom. Nores Martinez 2649, 5º "D" de Bº Jardin, Córdoba y Director Suplente: Daniel Luis Biagi, DNI 26.089.371, dom. Nores Martinez 2649, 5º "D" de Bº Jardin, Córdoba, ambos por el período de un ejercicio.

1 día - Nº 18928 - $ 201,94 - 27/08/2015 - BOE

PROGRESO J&T S.A.

RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN

Según Acta Rectificativa y de Regularización de fecha 27/05/2015, los socios de la firma "ENVION S.A.", los Sres. Juan Pablo LARROCA, D.N.I. 25.141.348, domicilio Av. Colón Nro. 837, Piso 8, Depto. "B", de B° Alberdi, de la Ciudad de Córdoba; y Juan Sebastián LARROCA, D.N.I. 25.759.748, domicilio Av. Colón Nro. 837, Piso 8, Depto. "B", de B° Alberdi, de la Ciudad de Córdoba; quienes reúnen la totalidad del capital con derecho al voto, por decisión unánime resolvieron: 1) Que de acuerdo a la aclaración realizada en el punto II) del Acta rectificativa de fecha 3 de Noviembre de 2014, Rectifican el Artículo 3° del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente forma: "La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia por cuenta de terceros o vinculada contractualmente a otras entidades y/o instituciones, públicas o privadas, en cualquier lugar de la República, las siguientes actividades: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: COMERCIAL: a) Fabricación, comercialización y distribución al por mayor y menor de cremas heladas, cremas sintéticas, postres, comidas congeladas y productos frescos. b) La importación y exportación de materias primas para la elaboración de los productos enumerados en el inciso

a). c) Producción y comercialización en gastronomía, catering, delivery, canal gastronómico, cafetería y confitería. d) Fabricación, producción y comercialización de facturas, lomitos, sándwich, tortas y todos los productos relacionados a la pastelería. e) Podrá realizar apertura de locales comerciales, como así también venderlos, alquilarlos, concesionarlos y/o contratar franquicias. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá celebrar acuerdos y convenios con instituciones oficiales o privadas, realizar operaciones bancarias, comerciales, laborales, financieras y de créditos, que directamente se relacionen con su objeto social, inclusive comprar o locar bienes inmuebles, adquirir bienes muebles registrables o no, que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto social. Podrá operar con todos los bancos oficiales y privados e instituciones de crédito nacionales e internacionales, adquirir, suscribir, realizar y transferir títulos, bonos debentures y acciones y/o cuotas sociales de cualquier tipo de sociedad, así como formar parte de otras sociedades con fines idénticos, análogos o complementarios. La misma tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que tiendan al cumplimiento del objeto social, tanto en el interior del país como en el extranjero, aunque no estén comprendidas en la enumeración anterior. La actividad financiera que podrá realizar la Sociedad es solo la necesaria para el cumplimiento de sus fines, estando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, las que requieran autorización por parte del Banco Central de la República Argentina y toda aquella que requiera el ahorro público."- 2) Atento haberse devenido en irregular la sociedad, los socios por decisión unánime resuelven regularizar la sociedad en los términos del artículo 22 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, adoptando el tipo societario de Sociedad Anónima, que habrá de regirse por las disposiciones de la Ley 19550 y por las dispuestas mediante Acta Constitutiva y Estatuto Social, de fecha 07 de Abril de 2014 y por el Acta Rectificativa de fecha 3 de Noviembre de 2014, confeccionando a los fines de la regularización, un Estado de Situación Patrimonial, certificado por el Contador Público.

1 día - Nº 18786 - $ 980,40 - 27/08/2015 - BOE

PROYECTO DIVERSIFICACIÓN S.R.L.

Constitución de sociedad

Juzg. 1ª Inst. Civ. y Com., 13ª Nom. Expte. Nº 2747906/36. Por contrato social suscripto el 30/07/2015. Socios: Federico José KELLER, 33 años, nacido el 27/07/1982, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Humberto Primo Nº 3976, Piso 9º, Departamento "F", de la Ciudad de Córdoba, D.N.I. Nº 29.541.132; Rebeca Valentina MALDONADO SENESI, 27 años, nacida el día 02/06/1988, casada, argentina, Lic. en Relaciones Públicas, con domicilio en Humberto Primo Nº 3976, Piso 9º, Departamento "F", de la Ciudad de Córdoba, D.N.I. Nº 33.888.006; Juan Sebastián CICCARELLI, 38 años, nacido el día 25/07/1977, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Independencia Nº 1092, Piso 6º, de la Ciudad de Córdoba, D.N.I. Nº 25.919.990; Gisela del Valle VILLORA, 36 años, nacida el 01/09/1978, casada, argentina, comerciante, con domicilio en Independencia Nº 1092, Piso 6º, de la Ciudad de Córdoba, D.N.I. Nº 26.759.174; Sergio Alfredo ROCCO, 58 años, nacido el 16/11/1956, soltero, argentino, comerciante, con Country 4 Hojas, Manzana 18, Lote 14, de la Localidad de Mendiolaza, D.N.I. Nº 12.438.718; todos domicilios de la Provincia de Córdoba. Domicilio Social: Ciudad de Córdoba. Sede: Humberto Primo Nº 3976, Piso 2º, Departamento "C", de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros a través de la participación en empresas, creación de sociedades de responsabilidad limitada o por acciones, de uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios: a) Comercialización y confección, minorista y mayorista, de todo tipo de prendas de vestir e indumentaria personal. b) La compra y venta minorista y mayorista de ropa, calzados para hombres, mujeres y niños en todas sus variedades, calidades y tipos. c) Utilizar los diferentes canales de comercialización para la venta de ropa y/o calzado; como asimismo, la comercialización de sus accesorios. d) La sociedad podrá explotar patentes, marcas o modelos nacionales o extranjeros relacionados con el objeto social indicado en esta cláusula. e) Inmobiliaria: a través de la compra, venta, administración o alquiler de inmuebles urbanos o rurales propios. Quedan excluidas las tareas propias de los corredores inmobiliarios. j) Financiera: actuando siempre con fondos propios y con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, para el préstamo de dinero a interés, inversiones especulativas en títulos públicos o privados tanto sean nacionales como extranjeros, obligaciones negociables, fondos comunes de inversión y todo título de crédito. Asimismo podrá celebrar contratos de fideicomiso, en cualquiera de sus clases, como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, a los efectos de la consecución del objeto social descripto en esta cláusula. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en Registro Público de Comercio. Capital Social: $150000 dividido en 15000 cuotas sociales, valor nominal $10 cada una. Suscripción: a) el Sr. Federico José KELLER, 2513 cuotas por valor de $25130; b) Rebeca Valentina MALDONADO SENESI, 2512 cuotas por valor de 25120; c) Juan Sebastián CICCARELLI, 2513 cuotas por valor de $25130; d) Gisela del Valle VILLORA, 2512 cuotas por valor de $25120; y e) Sergio Alfredo ROCCO, 4950 cuotas por $49500; integran en dinero en efectivo en un 25% y el saldo dentro de los dos años de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: Gerencia unipersonal. Gerente: Gisela del Valle VILLORA (D.N.I. Nº 26759174). Duración del Gerente: Tres ejercicios. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Of. 18/08/15

1 día - Nº 18310 - $ 1040,04 - 27/08/2015 - BOE

VLADIVAN S.A.

VILLA MARIA

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 26/11/2014 se eligieron las autoridades del Directorio de VLADIVAN S.A que quedo integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE Sr Luis Cornaglia DNI 6.590.756, VICEPRESIDENTE: la Sra Teresa Luisa West DNI 4.628.567, DIRECTORES SUPLENTES: María Alejandra Cornaglia DNI 17.671.419 y María Eugenia Cornaglia DNI 25.289.773. Todos por el término de tres ejercicios a partir de la fecha de la Asamblea.

1 día - Nº 18703 - $ 93,64 - 27/08/2015 - BOE

SALUD INTEGRAL SOCIEDAD ANÓNIMA

VILLA DOLORES

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17/09/2.015, a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, en Hormaeche Nº 88, Villa Dolores - Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. 2) Consideración de los estados contables correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2.002, 2.003, 2.004, 2.005, 2.006, 2.007, 2.008, 2.009, 2.010, 2.011, 2.012, 2.013, y 2.014. 3) Elección de Directorio.

5 días - Nº 18784 - $ 536,80 - 02/09/2015 - BOE

FARMATEC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

EDICTO RECTIFICATORIO DE FECHA 28-08-2014

Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 22/5/2014, y Acta de Directorio Nº 13 de Distribución de cargos de fecha 26-05-14, se decidió designar como Directores de la Sociedad a los señores José Rolando Calderón, Director Titular Presidente, D.N.I. Nº 21.409.333, argentino, casado, nacido el 03-03-1970 de profesión Farmacéutico con domicilio en calle José Ingenieros Nº 243 de la ciudad de Carlos Paz; Srta. Ana Lucía Romero, Director Suplente, D.N.I. Nº 32.107.900, argentina, soltera, nacida el 10-07-1986, de profesión comerciante, con domicilio en calle Celso Barrios Nº 1502, de la ciudad de Córdoba. Los Directores aceptaron el cargo y declararon bajo juramento no encontrarse comprendidos en las incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550. Córdoba, 20 de agosto de 2015.

1 día - Nº 18388 - $ 210,96 - 27/08/2015 - BOE

INTERVENCIONES POR CATETERISMO INTERCAT S.A.

MODIFICACION DEL ESTATUTO

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 05/04/2013, los señores accionistas de manera unánime aprobaron la incorporación del artículo Nº 8 BIS, siendo el nuevo texto el siguiente: ARTICULO 8 BIS: Los Directores deberán presentar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en efectivo o en títulos públicos o acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de pesos Cinco mil ($ 5.000), o constituir prenda, hipoteca o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad.

1 día - Nº 19084 - $ 268,98 - 27/08/2015 - BOE

AKLITOS S.R.L

Por acta del 22/08/2013, la Sra. Lidia Sara Carezano vende cede y transfiere cincuenta (50) cuotas sociales.al Sr. Pablo Javier Cecchetto, dni 18.329.277, nacido el 7/09/1976, casado, de profesión comerciante, domiciliado en La Granja Nº 2998 Bº Villa Belgrano de la Ciudad de Córdoba. Se designa como gerente al Sr. Pablo Javier Cecchetto. Por acta del 20/05/2015, los socios Pablo Javier Cecchetto, dni 18.329.277, y Edgar Rene Tonelli, D.N.I. 14.293.120, resuelven por unanimidad modificar la cláusula tercera del Estatuto social: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro de la republica argentina las siguientes actividades: a) Gastronomía: Dedicarse a la actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercios, bares, confiterías, restaurantes etc., pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y semielaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos. Organización de todo tipo de eventos, sea con artistas nacionales o internacionales, y cualquier actividad vinculada con la gastronomía, incluida la publicidad, musicalización y promoción de los mismos. Explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o por concesión de bares, confiterías, restaurantes, salón para fiestas o bailes, incluyendo todos los rubros anexos y/o vinculados a dicha actividad. b.- Automotores: La realización de compra y venta de automotores cero kilómetros o usados. A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean los expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto. c.- Financieras: Mediante la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley de entidades financieras, y toda otra que requiera el concurso público. Las cláusulas no modificadas se ratifican por unanimidad de votos. Juzgado 1° instancia C. y C.29 A - Con Soc 5° - Sec. AKLITOS SRL – Insc.Reg.Com – Modificación (Expte. 2719231/36)

1 día - Nº 18642 - $ 570,76 - 27/08/2015 - BOE

MARGER S.A.

BALNEARIA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea Ordinaria (unánime) de fecha 31/07/2015, se resolvió por unanimidad designar los miembros del Directorio de la sociedad, habiendo resultado electos por el termino de dos ejercicios: Director Titular y Presidente: Vayra Marisa Juanita DNI: 22.712.355; y como director suplente: Vayra German Alberto DNI: 25.272.123; quienes aceptaron los cargos en dicha asamblea y fijaron domicilio especial en calle Urquiza Nº 20 de la localidad de Balnearia, Pcia de Córdoba. Se sigue prescindiendo de la sindicatura.-

1 día - Nº 19162 - $ 318,12 - 27/08/2015 - BOE